Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1

ORDEN de 23 de diciembre de 1997 por la que se aprueban nuevos modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas, y se establece el nuevo modelo de soporte utilizable para el intercambio de información entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen por delegación la gestión censal del Impuesto.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre), constituye la norma legal básica que regula el Impuesto sobre Actividades Económicas. El Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo), dicta las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y regula la delegación de competencias en materia de gestión censal.

Este Real Decreto, en su artículo 25, establece las reglas que rigen los intercambios de información censal entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que asumen las competencias delegadas y previene que la forma en que se realicen estos intercambios se determine por Orden del Ministro de Economía y Hacienda. Con fecha 28 de diciembre, se publicó la Orden de 26 de diciembre de 1995 por la que se estableció el modelo de soporte utilizable para el intercambio de información entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejerzan por delegación la gestión censal del impuesto. Igualmente, en esta Orden, se aprobaron los modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas, excepto el modelo 845, que se aprobó por Orden de 29 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Por medio de la presente Orden, se introducen algunas modificaciones en el modelo de soporte utilizado para dicho intercambio de información. Además, se modifican los modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas 845, 846 y 847, con la finalidad de habilitar un apartado para facilitar la cumplimentación de la declaración a los contribuyentes que soliciten la exención del artículo 58.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, y se modifica el texto contenido en la casilla 95 y 96 del modelo 845 para que resulte más fácilmente Ídentificable con la redacción dada al grupo 664 de la Sección 1.ª de las Tarifas del I. A. E. (Comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos). La sustitución del modelo 848 por los modelos 850 y 851, según se trate de cuotas provinciales o nacionales, está motivada por la distinta aplicación contable de los ingresos.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio dispone lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el modelo 845, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota Municipal», que figura en el anexo I de la presente Orden. Este modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

Segundo.—Se aprueba el modelo 846, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota provincial o nacional», que figura en el anexo II de la presente Orden. Este modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

Tercero.—Se aprueba el modelo 847, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Declaración informatizada», que figura en el anexo III de la presente Orden. Este modelo podrá utilizarse para la cumplimentación de declaraciones correspondientes a cuotas municipales cuya gestión censal no esté delegada mediante el proceso informático elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y para la cumplimentación, mediante tal proceso, de declaraciones-liquidaciones correspondientes a cuotas provinciales o nacionales. Este modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

Cuarto.—Se aprueba el modelo 850, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota Provincial. Documento de ingreso», que figura en el anexo IV de la presente Orden. Este modelo deberá presentarse junto con los modelos 846 u 847 en el lugar fijado para las declaraciones de alta en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), cuando se tribute por cuota provincial y el impuesto se exija en régimen de autoliquidación por la Administración tributaria del Estado. Si el resultado es a ingresar, el importe deberá hacerse efectivo en la entidad de depósito que preste el servicio de caja en la Delegación o Administración correspondiente. Si, por el contrario, no resulta cantidad a ingresar, deberá enviarse a la Delegación o Administración correspondiente bien por correo certificado o mediante entrega personal. Este modelo consta de tres ejemplares, uno para la Administración, otro para el interesado y un tercero para la entidad de depósito que presta el servicio de caja.

Quinto.—Se aprueba el modelo 851, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota Nacional. Documento de ingreso», que figura en el anexo V de la presente Orden. Este modelo deberá presentarse junto con los modelos 846 u 847 en el lugar fijado para las declaraciones de alta en el artículo 8.1.c) del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), cuando se tribute por cuota nacional y el impuesto se exija en régimen de autoliquidación por la Administración tributaria del Estado. Si el resultado es a ingresar, el importe deberá hacerse efectivo en la entidad de depósito que preste el servicio de caja en la Delegación o Administración correspondiente. Si, por el contrario, no resulta cantidad a ingresar, deberá enviarse a la Delegación o Administración correspondiente bien

por correo certificado o mediante entrega personal. Este modelo consta de tres ejemplares, uno para la Administración, otro para el interesado y un tercero para la entidad de depósito que presta el servicio de caja.

Sexto.—Los modelos 845, 846 y 847 deberán presentarse, según se trate de declaraciones de alta, baja o variación, en el lugar y en los plazos regulados en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Séptimo.—Los intercambios de información censal entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas por delegación, a los que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 243/1995, se realizarán siempre mediante los soportes informáticos, directamente legibles por ordenador, aprobados en la presente Orden.

Octavo.—Se aprueban los diseños físicos y lógicos que figuran en el anexo VI de esta Orden, a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador que se mencionan en el apartado anterior. Las características de los soportes magnéticos y el diseño de los registros se describen en el referido anexo.

Noveno.—El soporte a enviar deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en la que se hagan constar los datos de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto que se especifican a continuación y, necesariamente, en el mismo orden:

- a) Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se efectúa la presentación.
 - b) Ejercicio a que corresponde.
 - c) Período referido al ejercicio:
 - 1T: Primer trimestre.
 - 2T: Segundo trimestre.
 - 3T: Tercer trimestre.
 - 4T: Cuarto trimestre.
 - OA: Matrícula.
- d) Número de Identificación Fiscal de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.
- e) Nombre de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.
- f) Domicilio, municipio y código postal de presentador.
- g) Apellidos y nombre de la persona con la que relacionarse.
 - h) Teléfono y extensión de dicha persona.

- i) Número total de registros que componen el soporte.
- j) Densidad del soporte: 1600 ó 6250 BPI, sólo cintas, y 360KB, 1.2MB, 720KB ó 1.44MB en disquetes de 5 1/4" ó 3 1/2".

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En caso de que la presentación conste de más de un soporte, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc.., siendo «n» el número total de soportes.

Disposición adicional única.

Se modifica la Orden de 15 de octubre de 1992, por la que se dictan las normas de actuación de las entidades de depósito que prestan el Servicio de Caja en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En el anexo I (punto 1: Autoliquidaciones) se deben incluir los modelos 850 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota provincial. Documento de ingreso» y 851. «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota nacional. Documento de ingreso», y suprimir el modelo 848 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Documento de ingreso».

Disposición derogatoria.

Quedan derogados el modelo 845 aprobado por Orden de 29 de diciembre de 1993 y los modelos 846, 847 y 848 y los diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, aprobados por Orden de 26 de diciembre de 1995.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1998.

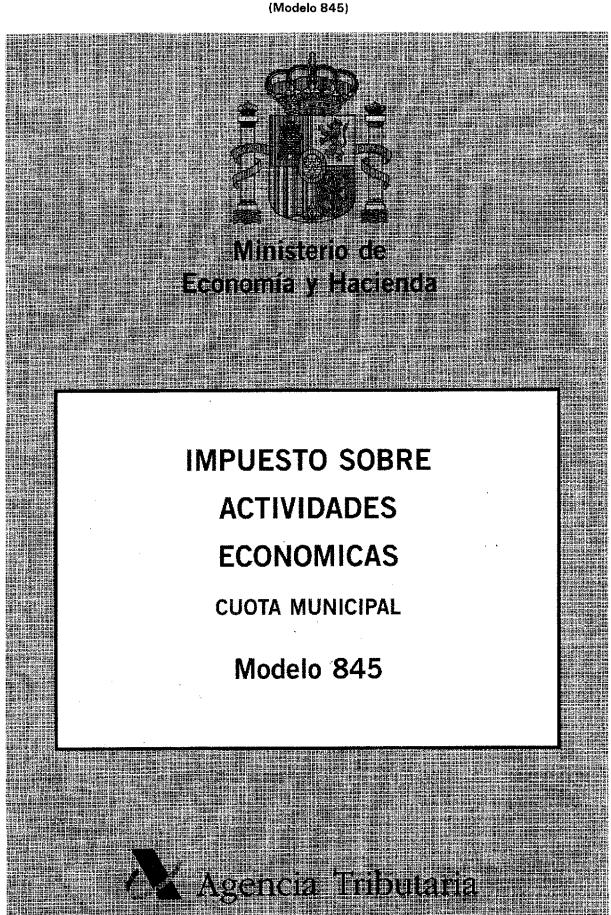
Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

ANEXO I (Modelo 845)





М	****										20010									222				2222	222		2
,		:::::::::	****	HERE &	****	SUPER	A PROPERTY	WHEN A R	1441	1444			211	4666	111			1187	441	TTT				1111	666	110	æ
		· - 3 v và	gave sound	~+++		34194	~~~~	ware v	£ { ¥ ¥ ¥ !		0.00300	017111111	400 0 0	4440		10000	ALCOHOL:	6485	9444	449	2000		स्रस्य	488	222	2553	
C	2222	1222	02020400	****			~~~~	want of a	55:::		* v2-2-0	4.3	was a	3000		> + + >> >	M000 000	* 4 4 -			*****	~~~~	22.00		***	1774	啪
E	***		****	X8841	22.5	1000		obs a	27 Be-	224	× wife	dece	XXX.	21.3	45	10	0.0	*222	::::		^y y # 0	******	****	:::::	Y		:25
и	****	2 4 0000			48.5	43 300	888		8 8	534€	188	888	ä la	3 4 3	843	1100	83.48	8665	6000	322	20000	404000055	5266.	444	222	20.00	æ
۲.	* ** #			****		43 1 846	widter.	96479	24.22	1111	1,886	00000	6443	***	447	*****	days (i	8488	1121	148			834	44×	***	3,000	æ
ί.	33	11000		000 0 C C		20 000	oc composor-	dudó x x	2530.	** 5 5	3 5 31 300	*****	おを有る	5000		F # 9909	1007070	8443	3351	8 8 8	1000	999	888 A.	444	##A	25.53	
١.	化橡队	h handi	-	MARAA		as sha	www.	A Aprener	7411		y yhrheb	www.	444			F # #303	MINES SC S.	9444	22:3	1 1 1	A PA PAPA	-delated 6	2544	444	***	KF FT	32
	5555			88444	****	*5.500		64668	茶茶品子	>>55	и изкаф	H	AXXX		144	24.4303	HINGA	4440			***	****	2 3 45		177		- 32
3	4628	\$ 5,000000 \$ 5,0000000			23 X X				1555	ш			2333		188			8665	5000	333	10000		255	444	483	3,6,63	20
÷	××>>	0.00000000	200000000000	****	****	22200		****	****	1165	3 3 3 3 3 3	S3800	81118	856	122	n	8888	E888	8823	338	****		8882	,,,,	222	1223	
•	1121	V 1.4****	*****	****		> < < > > ~	wwi																		22	2553	æ
ì	1716	v 13 400	LO.	anie .	ìÁ	i 8																			**	×992	49
š	1171	1000	E-1	440.	03.1	1000	Market .																		200	***	22
è	3325	110000		46611	1933																					KP-97	33
۴	,,,,,	6.61000000	MAN IS	46500	4333	30000	00000	X 13 4 6	4444	>>>3	3 (4)(4)	***	4444	888	199	H	MIN.	8444	8111	211			1111	2844	448	3-3-3-5	20
2	7:			RIC		am		MA.	4440	7799	9 99999	100.00	6635	8881	5299	2000	PROPERTY.	915	223	5 6 2	N 900	******	233	6224	44×	2223	88
ķ	x : • ₹	200	PPER	uu.	LI C	u. 11	XIII.	шÇ		;;	· · · · · · ·				306	20000 2000	1204444 120444	37.6	wa	B.K	MEHT	TITHE	#UT	SION	33×	2773	35
8	\$ \$ \$ \$	XIIIMA	R####	43300	****	38800	0000005 S	**5>:	* * * *	×*9*9	жже	>×××	4666		. 2.00	X = 1000	***	***			*****					1200	-86
8	22																1600	2							200	3003	*20
ř	47																222		- E		1		- 3		2.3	29.00	
٠	٧.																381	8	- :		;	- 1	- 6		ES	SEE	
																	. : 444	ŧ		~~~	S.,		·~		-50	Sax;	49
X.	1111	334864	beers.	222×	2666	348 8686	****	44221	>: < <	× × × ×	0.000000 0.000000	0066	311.			~~~~	~~~~	::::		222	030306-0			::::	***	****	200



DE ECC Y HAC	TERIO DNOMIA HENDA				CUDTAIN	IUNIÇII	AL				8/ID
ana Apai	rtado I:	Datos identificativo	s del sujeto pasivo					Zalia Kar			
4 Espaci	io reserva	ado para la etiqueta ide	entificativa		5 Ejercici			**************************************		100112012014-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	
					6 Declara		· [4	iación		. Alta
					Alta			Ca	mbio de	opción	de Baja
i ,	مید: داد ۸		no de los ciencolares e	lal imanean	Baja				clase de		
		una etiqueta en cada u le etiquetas cumplimen			Declar. co	mplement	aria L	l Ele	mentos t	ributarios	
		e apartado con los dato			i			Otr	as causas	s	ii
4	f	otocopia del N.I.F. o, e	en su defecto del D.N.	l.).	7 N.º Ref.	2100211115000000	*********	COURS EX BESCRICE AN	GCCLLCCC CECCAGO		
					7 14. 1101.						n
					(Espa	acio reserv	/ado par	ra la nun	neración i	oor código	de barras)
							•			_	-
				r.							
8 N.I.F.		³ 9 Apellidos y	nombre o razón social		haranaanaan		28880	10	Anagran	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	
								A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	•		
Domic	ilio fisc	al				*************					
11 S.G.	12 Non	nbre de la vía pública			13 C. Vía 14	Núm. 1	5 Km.	16 Esc.	17 Piso	18 Pta.	19 Teléfono
**											
20 Cód. I	Postal 2	: Municipio		***************************************	22 G. M un.	23 Prov	incia				24 C. Prov.
							999W-7771H				
Apai	rtado II:	: Representante				***************************************	Z22			7.77 7.11888818	;;;;;;; ;;;;;;; ;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;
25 N.I.F.		; 26 Apellidos y	nombre o razón socia	I							
Domic	ilio 🖦 m	(2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.	5511521152	Traile and the same of the sam	i iiinii i	O STANSON PLANS	***************************************				
27 S.G.	28 Non	nbre de la vía pública			2 9 C. Via 30	Núm. 31	1 Km.	32 Esc.	33 Piso	34 Pta.	35 Teléfono
	<u> </u>				######################################			-(^ ^ ^ ^			Andreidag ing a new years subsection of
36 C ód . P	ostal 37	7 Municipio			se C. Mun.	39 Prov	incia				40 C. Prov.
•			di					MAAAA	*****************	14984414	i i kilikiilikin ee ee ee ee elibbikaan ee ee
	πασο III de activio	l: Datos de la activi	>=====							hecosaction en	
41 HPO C	ie activic	Empresa	rial Profe	esional	Artística			Loca	al affecto	indirect	amente
42 Descri	inción de	· la actividad:				***************************************			43 Grui	oo o epig	rafe:
12 2 33311	(porot) ac	To do di l'idadi			٠.						
										LI	man .
45 84			\(\range(\range) \range		ico VI	47 Prov	innin				PO POPEAS.
45 Munio	cipio				46 C. Marin.	47 P10V	шста				48 C. Prov.
Domicil	io de la	actividad:			5/22270000000000000000000000000000000000						20
Same and the same		bre de la vía pública	~~~~	51C.Postal 52 Cod v	tiais3 Núm ⊟5	4 Km : 55	Pto :	56 Fec	57 Pien	58 Pta	50 Teléfono
10 0.0.	1011011	ioro do la via paerice		77777 OSTAI 102	az sa i tuli i	7 11111.		W COO.	07 1 150	30 T to.	33 Telefolio
	.3				IIII				L.,		
60 Notas	que son	de aplicación:	61 Agrupación	62 Gru	ро	63	Epígrai	fe		64 Acti	v. principal
B		on de aplicación: Regla	1 4. ³ 2 F):	Regla 7.4:		5adamanna					
g	ión que		83.1. d) Ley 39/88:	Art. 83.1. e)		An	t. 58.2	2 Ley 30)/94:		·~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
67 Benef	icios fisc	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~			% Bonific.:	3		69	Fecha lír	nite:	*******************************
70 Fecha	de inici	o, variación o cese en l	a actividad, o en el us	o del local indirecta	mente afecto	D:					
71 Causa	de la va	riación o baja:		en de la composition de la com		***************************************	~~~~				
60. 60:		eclaración complementa	ria:	***************************************			**********				
		icio la actividad por 1.ª		s):							
	nación ac			********************************			75 N.º	Ref.:		***********	*
4							***************************************		555145 656 44	····	
Apai	rtado IV	: Local afecto indir	ectamente a la acti	ividad					tite en de sistema		
76 Usc	o desti	ino: (Ver instr	ucciones)	(Almacén, depó:	sito, centro c	de direcc	ión, ac	lministr	ación, ca	álculo, e	tc.)
Situac		B-v-mayber									
77 Cód. I	Postal 78	3 Municipio			79 C. Mun.	80 Provi	incia				81 C. Prov. i
II :		Bhadisti stiannestis stantonos							***		444438883343
82 S. G.	83 Non	nbre de la vía pública		BA COUL	85 Núm. 86	6 Km. 87	Pto.	88 Esc.	89 Piso	90 Pta.	91 Teléfono
BE .	1			41122210000	408/F	1	1	i		1	



Piline - Hillian Committee (Inc.)				
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	**********	**********	*************	00000000000 20000000000
- AUGHTA 12 III II II 2	TI I			
ATTITUTE OF THE PROPERTY OF TH	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	4444,,,,,,,		
	Maria de la composició	********	1, 1, 6, 6303, 2, 6, 6, 6, 6, 6	
######################################		***********		*******
■ Delegación de				Shoot of
Spendensen and St			v s er ensemblementet	
Calministración do		odigo Ada	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	20200000
T BOILDHIOLOGUE NO		axa iko tenu	(FIRST BOKE HUR	961401
MAN-	10 1 177			-
	1115			
More	aaad I Bross	alanahan	ri nashara	



Modelo

	ONOMIA CIENDA		112222			CUGTA MU	NICHAL	ii Jaliiii	iii 🔃	
		: Datos identi	ficativos de	l suieto nasiv	n				***************************************	
		vado para la etic				5 Ejercicio:				
4 Lapar	210 16361	vado para la este	queta identini	Sativa		6 Declaració	ón de:	Variación		
						Alta		Cambio de	e opción d	leAlta
						Ваја		la clase de		Baja
		una etiqueta er				Declar, comp	lementaria	Elementos	tributarios.	
Sino		de etiquetas cu ste apartado con			3, ambas inclusive,			Otras causa	s	
	06 63			defecto del D.N					***********	*******************************
		,	,			7 N.º Ref.				
						(Fenacio	o reservado para	la numeración	nor cádigo	de barras)
						(Lopucit	a 100011000 para	ia namaraa	por courge	do bullad,
						ł				
8 N.I.F.		9 A pe	ellidos y nomi	bre o razón socia	a [10 Anagrar	na	
Ä			-		•					
Domi	cilio fis	cal management								
11 S.G.	12 N o	mbre de la vía p	oública			1 3 C. Via 14 Nu	úm.∤ 15 K m.∤ 1	6 Esc. 17 Piso	18 Pt a.	19 Teléfono
			···						<u> </u>	
20 Cód .	Postal	21 Municipio			- /	25 C. M un. 2	3 Provincia			24 C. Prov.
		ſ			::::::::::::::::::::::::::::::::::::::					
Ans	ohetra	II: Representa	nte					~~~~		
25 N.I.F		•		bre o razón soc				dolgi, c.c.c.i.i.a a nago palabelgigigigigi	(dept) i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
23 IN.I.F	•	20 AL	Jenidos y non	ible o razoli soc	iai					
- Domi	cilio ===				******************************	*****************************				
27 S.G.		mbre de la vía p				SSA GASSING AS A A A A A	úm. 31 Km. 33			
36 Có d.	Postal	37 Municipio	***			ae C. Minn. 3	9 Provincia		.i,	#0 C. Pros.
		•								
44444440000000	HANDE CONTRACTOR									
						***************************************	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	**************************************		
		III: Datos de la								
	rtado l de activ		a actividad Empresarial	Pro	fesional	Artística		Local afecto	indirecta	mente
41 Tipo	de activ	idad:		Pro	fesional [•	indirecta	
41 Tipo	de activ			Pro	fesional			•		
41 Tipo	de activ	idad:		Pro	fesional			•		
41 Tipo 42 Desc	de activ	idad:		Pro	fesional	Artística	7 Provincia	•		rafe:
41 Tipo	de activ	idad:		Pro	fesional [Artística	17 Provincia	•		
41 Tipo 42 Desc 45 Mun	de activ ripción d icipio	idad:		Pro	fesional [Artística	17 Provincia	•		rafe:
41 Tipo 42 Desc 45 Mun	de activ ripción d icipio	idad:	Empresarial	Pro	fesional 51C.Postal	Artística		43 Gru	po o epíg	rafe:
41 Tipo 42 Desc 45 Mun Domici	de activ ripción d icipio	idad: de la actividad:	Empresarial	Pro	l service de la constante de l	Artística		43 Gru	po o epíg	rafe:
42 Desc 42 Desc 45 Mun Domici 49 S.G.	de activ ripción c icipio ilio de la	idad: de la actividad: a actividad: mbre de la vía p	Empresarial Dública		51C.Postal 3. Coc.	Artística 48 C. Mun. 4	(m. 55 Pto. 5	43 Gru 6 Esc. 57 Piso	po o epíg	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
41 Tipo 42 Desc 45 Mun Domici 49 S.G.	de activ ripción c icipio lio de la	idad: de la actividad: a actividad: mbre de la vía p	Empresarial Dública	61 Agrupación	51C.Postal 2.Coc	Artística 48 C. Mun. 4 48 S Núm. 4		43 Gru 6 Esc. 57 Piso	po o epíg	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
41 Tipo 42 Desc 45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regla	de activ ripción c icipio ilio de la 50 No s que so a(s) que	idad: de la actividad: a actividad: mbre de la vía p on de aplicación: son de aplicació	empresarial pública on: Regla 4.ª	61 Agrupación 2 F):	51C.Postal 5: Cod.	Artística 45 C. Mun. 4 48 33 Núm. 54 K	(m. 55 Pto. 5	43 Gru	po o epíg	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
41 Tipo 42 Desc 45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regli 66 Exen	de activ ripción c icipio ilio de la 50 No s que so a(s) que	idad: de la actividad: a actividad: mbre de la vía p on de aplicación: son de aplicació: solicita:	empresarial pública on: Regla 4.ª	61 Agrupación		Artística 45 C. Mun. 4 45 S. Mun. 4 46 S. Mun. 54 K 47 J. Mun. 54 K 48 J. Mun. 54 K 49 J. Mun. 54 K 49 J. Mun. 54 K	(m. 55 Pto. 5	43 Gru 6 Esc. 57 Piso	58 Pta.	rafe: 43 C. Prov 59 Teléfono
42 Desc 42 Desc 45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regla 66 Exen 67 Bene	de activ ripción c icipio ilio de la 50 No s que so a(s) que ción que	idad: de la actividad: a actividad: mbre de la vía p on de aplicación: son de aplicació e solicita: scales:	empresarial pública pon: Regla 4.º Art. 83.1.	61 Agrupación 2 F): (d) Ley 39/88:	51C.Postal 52 Grd 62 Grd Regla 7. 4 Art. 83.1. e) 6	Artística 45 C. Mun. 4 48 33 Núm. 54 K 100	(m. 55 Pto. 5	43 Gru	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regli 66 Exen 67 Bene 70 Fech	de activ ripción c icipio ilio de la 50 No s que so a(s) que ción que ficios fis	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p n de aplicación: son de aplicació a solicita: scales: sic, variación o c	empresarial pública pon: Regla 4.º Art. 83.1.	61 Agrupación 2 F): (d) Ley 39/88:		Artística 45 C. Mun. 4 48 33 Núm. 54 K 100	(m. 55 Pto. 5	43 Gru 6 Esc. 57 Piso	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
45 Mun 45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regle 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus	de activ ripción c ripción c ripción de la ripción de la ripción que ripción que ripción que ripción que ripción que ripción de la ripción de	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p n de aplicación: son de aplicació e solicita: scales: cio, variación o baja:	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1.	61 Agrupación 2 F): (d) Ley 39/88:	51C.Postal 52 Grd 62 Grd Regla 7. 4 Art. 83.1. e) 6	Artística 45 C. Mun. 4 48 33 Núm. 54 K 100	(m. 55 Pto. 5	43 Gru 6 Esc. 57 Piso	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
45 Mun 45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regli 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus	de activ ripción c ripción c ripción de la ripción de la ripción que ripción que ripción que ripción que ripción que ripción de la ripción de	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p n de aplicación: son de aplicació e solicita: scales: cio, variación o baja: declaración com;	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1. esse en la actionementaria:	61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u	51C.Postal 52 God. 62 Gri Regla 7.4 1 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Artística 45 C. Mun. 4 48 33 Núm. 54 K 100	(m. 55 Pto. 5	43 Gru 6 Esc. 57 Piso	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
45 Mun 45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regle 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año	de activ ripción o ripción o ripción o ripción o ripción de la ripción o rip	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p n de aplicación: son de aplicació e solicita: scales: cio, variación o baja:	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1. esse en la actionementaria:	61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u	51C.Postal 52 God. 62 Gri Regla 7.4 1 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Artística 45 C. Mun. 4 48 33 Núm. 54 K 100	(m. 55 Pto. 5	43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94:	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
45 Mun 20 Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regli 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año 74 Infor	de activ ripción o ripción o ripción de la 50 No s que so a(s) que ción que ción que ficios fis a de inio a de la v a de la o en que i mación a	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p m de aplicación: son de aplicació e solicita: scales: cio, variación o covariación o baja: declaración com nicio la actividad adicional:	pública on: Regla 4.º . Art. 83.1. sese en la act blementaria: d por 1.º vez l	61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u	51C.Postal 52 God. 62 Gri Regla 7. a Art. 83.1. e) 6 so del local indirect	Artística 46 C. Wink. 4 48 53 Núm. 54 K 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	63 Epígrafe	43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94:	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
45 Mun 20 Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regli 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año 74 Infor	de activ ripción o ripción o ripción de la 50 No s que so a(s) que ción que ción que ficios fis a de inio a de la v a de la o en que i mación a	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p m de aplicación: son de aplicació e solicita: scales: cio, variación o covariación o baja: declaración com nicio la actividad adicional:	pública on: Regla 4.º . Art. 83.1. sese en la act blementaria: d por 1.º vez l	61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u	51C.Postal 52 God. 62 Gri Regla 7.4 1 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Artística 46 C. Wink. 4 48 53 Núm. 54 K 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	63 Epígrafe	43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94:	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov: 59 Teléfono
45 Mun 20 Desc 45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regle 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año 74 Infor	de activ ripción o ripción o ripción o ripción de la forma solution de la forma de la real de la re	de la actividad: a actividad: a actividad: mbre de la vía p m de aplicación: son de aplicació solicita: scales: cio, variación o com nicio la actividad adicional: IV: Local afeci	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1. esee en la act clementaria: d por 1.º vez (61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u (solo profesional	51C.Postal 5. Cod. 62 Gri Regla 7. 4rt. 83.1. e) 6 so del local indirect	Artística 46 C. Wink. 4 48 53 Núm. 54 K 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	63 Epigrafe Art. 58.2	43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94: 69 Fecha If	58 Pta.	rafe: 49.C. Prov. 59 Teléfono 7. principal
45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regle 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año 74 Infor	de activ ripción o ripción o ripción o ripción de la forma solution de la forma de la real de la re	de la actividad: a actividad: a actividad: mbre de la vía p m de aplicación: son de aplicació solicita: scales: cio, variación o baja: declaración com; nicio la actividad adicional: IV: Local afeci	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1. esee en la act clementaria: d por 1.º vez (61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u (solo profesional	51C.Postal 5. Cod. 62 Gri Regla 7. 4rt. 83.1. e) 6 so del local indirect	Artística 42 C. Mun. 4 43 53 Núm. 54 K upo Ley 39/88: Se Bonific: amente afecto:	63 Epígrafe Art. 58.2	43 Gru 43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94: 69 Fecha Ií	58 Pta.	rafe: 49.C. Prov. 59 Teléfono 7. principal
45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regle 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año 74 Infor	de activ ripción o ripción o ripción o ripción de la ripción que r	de la actividad: a actividad: a actividad: mbre de la vía p m de aplicación: son de aplicació solicita: scales: cio, variación o baja: declaración com; nicio la actividad adicional: IV: Local afeci	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1. esee en la act clementaria: d por 1.º vez (61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u (solo profesional	51C.Postal 5 Cod. 62 Gr. Regla 7.º Art. 83.1. e) 6 so del local indirect	Artística 44 C. Mun. 4 45 53 Núm. 54 K upo Ley 39/88: Seponific: amente afecto:	63 Epígrafe Art. 58.2	43 Gru 43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94: 69 Fecha Ií	58 Pta.	rafe: 49.C. Prov. 59 Teléfono 7. principal
45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regle 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año 74 Infor	de activ ripción o ripción o ripción o ripción de la ripción que r	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p m de aplicación: son de aplicació solicita: scales: cio, variación o co variación o baja: declaración com nicio la actividad adicional: IV: Local afeci	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1. esee en la act clementaria: d por 1.º vez (61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u (solo profesional	51C.Postal 5 Cod. 62 Gr. Regla 7.º Art. 83.1. e) 6 so del local indirect	Artística 44 C. Mun. 4 45 53 Núm. 54 K upo Ley 39/88: Seponific: amente afecto:	63 Epígrafe Art. 58.2	43 Gru 43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94: 69 Fecha Ií	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov. 59 Teléfono 7. principal
45 Mun Domici 49 S.G. 60 Nota 65 Regle 66 Exen 67 Bene 70 Fech 71 Caus 72 Caus 73 Año 74 Infor	de activ ripción o ripción o ripción o ripción de la 50 No s que so ación que ripcios fis a de la o a de la o ación ación a ritado l ripción co	de la actividad: a actividad: mbre de la vía p m de aplicación: son de aplicació solicita: scales: cio, variación o co variación o baja: declaración com nicio la actividad adicional: IV: Local afeci	oública on: Regla 4.º. Art. 83.1. esee en la acti blementaria: d por 1.º vez l to indirectal (Ver instruccion	61 Agrupación 2 F): d) Ley 39/88: ividad, o en el u (solo profesional	51C.Postal 5 Cod. 62 Gri Regla 7.º Art. 83.1. e) 6 so del local indirect 6 so del lo	Artística 44 C. Mun. 4 45 53 Núm. 54 K upo Ley 39/88: Seponific: amente afecto:	63 Epígrafe Art. 58.2 75 N.º I	43 Gru 6 Esc. 57 Piso Ley 30/94: 69 Fecha If	58 Pta.	rafe: 48.C. Prov. 59 Teléfono 7. principal

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Apellidos y nombre o razón social Apartado V: Elementos tributarios y cuota				Pág. 2
Cuota consignada directamente en las tarifas				92
3 A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe	Número	······································	Importe unitario	Cuota
1				
2,				
3,-		**************************************		
4				
5		A. 1894.744.000.442.4004	THE EXPENSE OF SERVICE	
6,				
7				
8				
Suma				94
Máquinas recreativas y autoventa	gra ann arra-man arra ann ann an		y a 1900 ann a 1900 ann ann an ann an an an an ann an ann an a	hand garden de
	Número	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Importe unitario	Cuota
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)		~~~~		
Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)	3 '			
Expositores para autoventa				
Suma			•	96
B) Local		Superf	icie (m.²)	
	Total	X	Rectificada	Computable
0.1. Sin reducción		1		
0.2. Superficie hospedaje		1		
1.1. Superficie descubierta		0,20		
1.2. Instalación deportiva descubierta		0,05	T- 100- T-000-TT 100 TT	277 2789 277 278 278 278 278 278 278 278 278 278
1.3. Gradas, graderios descubiertos		0,20		
2.0, Puesto temporada		0,40		
3.1. Superficie cubierta de instalación deportiva y espectáculo (cine, teatro)		0,10		
3.2. Gradas, graderíos, asientos cubiertos		0,50		
4.0. Enseñanza		0,50		
5.0. Almacén		0,55	P-100 T T T T T T T T T T T T T T T T T T	***************************************
6.0. Aparcamiento cubierto		0,55	y	
Suma 98	1 600 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7 100 7	armre E	99	100
· ·		W.740.12	11 200 7 200 7 200 7 200 7 200 7 200 7 200 7 200 7 200 7 200 7	555 x 643, 355 3 666 < 555 2 660 x 555 x 660 x 555
	Valor		Coef. correct.	Valor corregido
•	101		102	103
Porcentaje reductor de radicación			104	5 105
Cuota (103 – 10	5)			106
. The second sec		·		**************************************
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•			Cuota
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106)				113
Bonificación 114 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	191 100 100 100 100 100 100 100 100 100			116
Incremento 117 % sobre 118				119
		.com yearson som en en	- CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	\$
Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119)				120
Cuota máguinas recreativas o autoventa	*		•	96
Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)				121
· ************************************		E-H-H-H-H-H		1-00-vb6-vv
Notificación				
125 Fecha y firma dei funcionario:	127 En		ade	de 19
				40 15_
	En calidad de	e i i	titular rer	presentante
	sandud de	- 1	Firma,	
			i iiiiia,	

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para la Administración

Apartado V: Elementos tributarios y cuota				averene er en 1950 bli
Cuota consignada directamente en las tarifas	. die AVI - de - Vande de AVI - de AVI - de AVI	Tr. M. Adamb V Arabba M. M	e Make Manadan and the pather only designify area (the participate and partici	92 (18) (18) (18) (18) (18) (18) (18)
93 A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe 1	Número	TO 00*****************************	Importe unitario	Cuota
2	3			
3				
4	(
5	{			
7	i	Could ald a Color all and recover and		
8				
5 Suma			·	94
Máquinas recreativas y autoventa	Número		Importe unitario	Cuota
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)			importe unitario	Cuola
Máquinas recreativas tipo A (5010 para las agrupaciones 67 y 68)	{	3		
Expositores para autoventa	1			
Suma				96
7				and the second s
B) Local	Total	Superfi	cie (m.²) Rectificada	Computable
0.1. Sin reducción	IOLAI	1	Nectificada	Computable
0.2. Superficie hospedaje		1	Hand for high and for his hope, grouper my care personness grouper appropriate per	and the state of t
1.1. Superficie descubierta		0,20		1
1.2. Instalación deportiva descubierta		0,05	00000000000000000000000000000000000000	3767300\$2777.10013Y7.601
1.3. Gradas, graderíos descubiertos		a .		
2.0. Puesto temporada		0,40		. W. 1994 A. S. W. 1994 A. S. A.
3.1. Superficie cubierta de instalación deportiva y espectáculo (cine, teatro)		0,10 0,50	······································	
3.2. Gradas, graderíos, asientos cubiertos 4.0. Enseñanza		0,50		
5.0. Almacén	000 at 2000 at 1000 at	0,55		A. A
6.0. Aparcamiento cubierto		0,55	AN ABER 100 1000-0000-0000-0000-0000-0000-0000	
Suma 98 i			99	100
			<u></u>	
Porcentaje reductor de radicación	:7007333000 00073007000 1300		Coef. correct. 102 1104 1104 1105 1106	Valor corregido
Cuota (103 – 105)		/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /	100
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106)	1 (1)(1)(1) (1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(Cuota
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118			***************************************	
Cuota después de bonificaciones o incrementos ($\boxed{113}$ – $\boxed{116}$ + $\boxed{119}$) Cuota máquinas recreativas o autoventa Cuota de tarifa o importe mínimo ($\boxed{120}$ + $\boxed{96}$)				120 96 121 121 121 121 121 121 121 121 121 12
Notificación				
26 Fecha y firma del funcionado:	27			
	." En		de	de 19
	En calidad d	٠	titular repr	resentante
	En Candad 0	♥ t i	repr Firma,	esentante *
	v.			

Contra el acto de inclúsión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para el interesado



Instrucciones para cumplimentar



ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- DARSE DE ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- DARSE DE BAJA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- III) DECLARAR VARIACIONES DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- IV) DAR DE ALTA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- V) DAR DE BAJA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VI) DECLARAR VARIACIONES EN UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VII) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBREADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) Alta de la actividad en el I.A.E.

Casilla 1: Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde vaya a ejercer la actividad.

Casilla 2-Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde vaya a ejercer la actividad. En caso de que no

exista Administración deje esta casilla en blanco.

Casilla 3. Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el códi-

go de la Delegación.

Casilla 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere el alta. Casilla 6: Márque con una X la casilla de «ALTA». Casillas 8 v 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.

Casilla 10: Indique el anagrama, si existe. Dejela en blanco, si es persona física.

Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (pa-Casillas 11 a 23:

seo), PZ (plaza), etc.

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41: Márque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad, empresarial, profesional o artística, en la que se da de alta.

Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.

Casilla 43: Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de

septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre) y Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 6 de agosto) para la actividad de ganadería independiente. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o

Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Casillas 45 v 47: Consigne el municipio y la provincia donde va a ejercer la actividad con independencia de que disponga o no de local.

Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde pretende ejercer la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (aveni-

da), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no va a ejercer en local determinado deje estas casillas en blanco.

Casilla 60: Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epigrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 61, 62

y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.

Casilla 65: Si le son de aplicación las reglas 4a,2,F) ó 7a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la casilla 64, indicando el grupo o epígrafe

de la actividad principal.

Si se trata de algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. Casilla 66:

del 30 de diciembre) o de una entidad a las que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/94 (B.O.E. de 25 de noviembre), deberá marcar la casilla que corresponda v adjuntar escrito solicitando la exención.

Casilla 67: Si le corresponde distrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le

corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho de su disfrute.

Casilla 70: Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta. Casilla 73: Si se está dando de alta como profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.

Casilla 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la

cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen

Casilla 93: Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en pesetas, y a continuación, en la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros ...5, Kilowatios...27). Si se trata de la actividad de ganaderia independiente y el alta corresponde al grupo 071, explotaciones

mixtas, consignará en cada Ilínea el grupo o epígrafe y el número correspondiente a cada actividad que ejerce. Si el número de actividades es superior a 8, pre-

sente además un segundo modelo, haciéndolo constar expresamente en ambos modelos. Casilla 95: Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUME-

RO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tengan instaladas, respectivamente. En cualquier caso, si dispone de expositores para autoventa de toda

clase de artículos en régimen de depósito indique su número.

Casilla 97: Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local donde ejerce la actividad, salvo que no disponga de éste en cuyo caso la dejará en blanco. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen integramente, de aquéllas a las que le es de aplicación

algún tipo de reducción (Regla 14.1.F.) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, locales para la enseñanza, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «X». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la «rectificada». Si se trata de la actividad de hospedaje se multiplicará por 0,60 la rectificada, pero sólo sobre la superficie destinada directamente a la referida actividad, al resto se le multiplicará por 0,95. Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100. (Los ganaderos no cumplimentarán

Casilla 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

II) Baja de la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y,

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere la baja. Casilla 6: Márque con una X la casilla de «BAJA».

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41: Márque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realizaba.

Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja. Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja. Casillas 45 a 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejercía la actividad.

Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde giercía directamente la actividad. Si no ejercía en local determinado deje estas casillas en

Casilla 70-Indique el día, mes y año en que cesó en la actividad.

Casilla 71. Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.). Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta de la actividad. Casilla 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

III) Variaciones de la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Consigne el año al que se refiere la variación.

Dentro del apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continua-Casilla 6:

ción: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas».

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realiza,

Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.

Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.

Casillas 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad. Si la variación consiste en un cambio de municipio deberá presentar un alta y una baja.

Casillas 49 a 59-Consigne los datos que se indican, si dispone de local.

Casillas 60 a 67: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración su-

pone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.

Casilla 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.

Casilla 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.

Casilla 73: Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.

Casilla 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes en los supuestos en que las Tarifas establezcan la

cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.

Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta en la actividad.

Casillas 93 a 97: Cumpliméntelas de acuerdo con las intrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.». Si esta declaración su-

pone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.

Casilla 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-

tante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

IV) Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.

Casilla 1: Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde esté situado el focal.

Casilla 2: Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde esté situado el local. En caso de que no exista

Administración deje esta casilla en blanco.

Casilla 3: Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el códi-

go de la Delegación.

Casilla 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere el alta. Casilla 6: Márque con uла X la casilla de «ALTA». Casillas 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.

Casilla 10: Indique el anagrama si existe. Déjela en blanco, si es persona física.

Casillas 11 a 23: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (pa-

seo), PZ (plaza), etc

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.

Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.

Casilla 43: Cumplimentaria a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Econômicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de

septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). El contenido de esta casilla deberá coincidir con el de la casilla 43 de su declaración de alta por la actividad. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en estas o en las siguientes casillas solicità información en su Delegación o Administración de

la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Casillas 45 v 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad (no se refiere a donde está situado el local afecto indirectamente), con independencia de que dis-

ponga o no de local.

Casilla 66:

Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL Casillas 49 a 59:

(calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco. Si se trata de algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

(B.O.E. del 30 de diciembre) o de una entidad a las que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/94 (B.O.E. de 25 de noviembre), deberá marcar la casilla que corresponda y adjuntar escrito solicitando la exención.

Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le Casilla 67: corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.

Casilla 70: Consigne la fecha en la que va a comenzar el uso del local en el que se da de alta.

Casilla 73: Si su actividad es profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.

Casilla 74: Puede utilizar esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.

Casillas 76 a 91: En la casilla 76 indique el uso o destino del local indirectamente afecto a la actividad, consignando las siglas que correspondan de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros). En las casillas 78 a 91 consigne los datos de si-

tuación del local que se indican.

Casilla 97-Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local indirectamente afecto. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen integramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14. 1. F) .b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, almacenes, aparcamientos cubiertos,

etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna

En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «X». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0, 95 la «rectificada». Calcule la suma de todas las lineas (0.1 a 6) y ponga el re-

sultado en las casillas 98, 99 y 100. Casilla 127:

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-

tante

V) Baja de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y. ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere la baja. Casilla 6: Márque con una X la casilla de «BAJA».

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41. Márque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.

Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad correspondiente al local que causa baja.

Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad a la que estaba afecto indirectamente el local que causa baja.

Casillas 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce o ejercía (a actividad.

Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce o ejercía directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local que está dan-

do de baja). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.

Casilla 70: Indique el día, mes y año en que cesa en el uso del local indirectamente afecto. Casilla 71. Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).

Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta por este local

Casillas 76 a 91: Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto que está dando de baja. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en

el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla.

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-

Casilla 127:

VI) Variaciones en un local afecto indirectamente a la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere la variación.

Dentro de apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continua-Casilla 6:

ción: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la superfície de los locales, marque la casila de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas».

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto

Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce. Casilla 43:

Consigne el grupo o epigrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce. Casillas 45 v 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la acitividad.

Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local cuyas variaciones está

declarando). Si no ejerce en local determinado dele estas casillas en blanco.

Casillas 66 v 67: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado IV «Alta de un local indirectamente afecto a la actividad

en el LA.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente estas casillas.

Casilla 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en el local indirectamente afecto.

Casilla 71 Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.

Casilla 73: Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez,

Casilla 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.

Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta del local indirectamente afecto, Casillas 76 a 91:

Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto en el que se han producido las variaciones. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma ca-

Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a esta casilla en el apartado IV «Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en Casilla 97-

el I.A.E.* Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente esta casilla. Casilla 127:

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-

tante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORREŠPONDA A LA DECLARACIÓN QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION DE LA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA MISMA) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS.

ADEMAS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Casilla 6: Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la declaración que ahora rec-

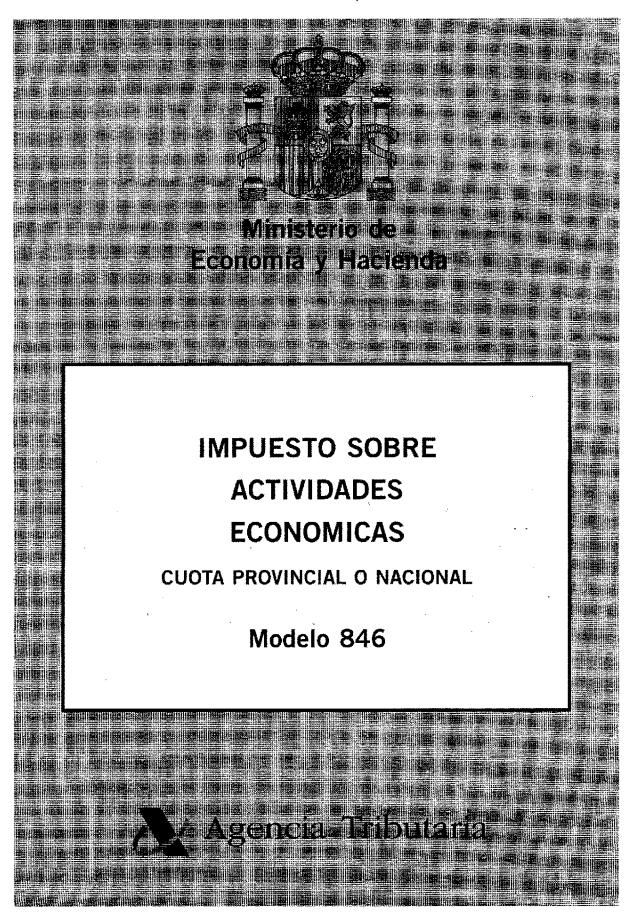
tifica.

Casilla 72: Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.

Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera indicarse para esta casilla en el aparta-Casilla 75:

do correspondiente de los anteriores.

ANEXO II (Modelo 846)





Delegación de			
2 Administración de			
	:::3		
	:::1		
	::::1		

Impuesto sobre Actividades Económicas CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL

				Ī	ij		*			
•	records.	B BRICK	***	PR 189	2000	2000	2000	378	iew)	,
		1183	XX.	3211	133	123	1301	98	1118	۲,
481	A PROOF	:192		W. 1	188	358	288	88		25
	0.300000	+32		5866	4.88	343	333	88		88
	0300.64									
	A *****									
0.21										
					122					
26.43										
20.00										
200										

15

DE ECONOMIA Y HACIENDA			CUOTA PR	OVINGIAL O N	ACIONALII	
			de justificante			
Apartado I: Datos identi	ificativos del sujeto pasi	VO	5 Ejercicio	PRODUCTION CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR	. 1866 (1868) - 1886 - 1886 (1886)	
4 Espacio reservado para la eti	queta identificativa		Bauma caucamana ana an	ión de: "	Variación	28 4 2000 May 1 - 1000 May 1 -
# Espacio reservado para la etir	queta identificativa		Alta		Cambio de	
(0.11.:			Ваја		la clase de	cuota Baja
Adniera una etiqueta e Si no dispone de etiquetas cu	en cada uno de los ejemplare. umplimente las casillas 8 a 2		Declar. com	plm	Elementos t	ributarias
i i	n los datos que se solicitan y N.I.F. o, en su defecto del D.				Otras causas	
lotocopia dei i	v.i.r. o, en sa delecto del D.	.(1,1,1,	7 N.º Ref.			
	•		3			
			(Espac	io reservado para la	numeración	oor código de barras)
	•		XXXX			
8 N.I.F. 9 Ap	ellidos y nombre o razón soc	ial		constition and the residence of the second state of the second sta	10 Anagran	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	lai			10 Allagran	ıa
Domicilio fiscal	\$\land{\text{2}}					
11 S.G. 12 Nombre de la vía	pública		13 C. Vía 14 N	lúm.∮ 15 Km. 16 E	sc. 17 Piso	18 Pta. 🚦 19 Teléfono
20 Cód. Postal 21 Municipio	$d_{1} = \min\{ \forall A_{1}, \dots, A_{n}\} \in A_{n} \text{ for } (A_{n}, A_{n}) \text{ for } (A_{n}, A_{n}) \in A_{n} \text{ for } (A_{n}, A_{n}) \text{ for } (A_{n}, A_{n}) \in A_{n} \text{ for } (A_{n}, A_{n}) for$		Z C. Mun	23 Provincia		ii24 Gai Prov.
•			5 - 1997 - 1967 - 1069	251101111010		
	Kankhenkeekkeekkeekseen an aanvekse akkank sukra 					
Apartado II: Representa	pellidos y nombre o razón soc		rimeccian sumeccinics (de s decci			TE LIE (18. 16. 16. 17. 17. 17. 17.
2014.11.1	ocinidos y nombre o razon soc	Ciai				
Domicilio						
27 S.G. 28 Nombre de la vía j	pública		29 G. Vía 30 N	lúm. 31 Km. 32 E	sc. 33 Piso	34 Pta. 35 Teléfono
36 Cód. Postal 37 Municipio			88 C. Mun.	39 Provincia		₽6 ProV
						#
Apartado III: Datos de la	a actividad empresarial					
·	a dollitidad ollipiooditat :	o-e-second o second o a second o expression of prosect o a second o a	0000 a 40004 6 0 00005 a 4 0000 a 40 000 v v a 2 000 a 4 v v v v	=-		
42 Descripción de la actividad:				•	43 Gruj	oo o epígrafe:
						G. Prov.
44 Clase de cuota: Na	acional Provinc	cial (provincia:				·)
60 Notas que son de aplicación:	: 61 Agrupación	62 0	irupo	63 Epígrafe		64 Activ. principal
				1		grupo/epígrafe
65 Regla(s) que son de aplicació	ón: Regla 4.ª 2 F):	Regla 7	a.			
66 Exención que solicita:	Art. 83, 1, d) Ley 39/88	: Art. 83. 1. e	1 Lev 39/88	Art. 58.2 Ley	30/94	
CO Exercitor que serieita.	710. 00. 1. u/ 20y 00/00.	7.7.00.1.0	, 10, 00,000.	7111. 00.2 20	, 00/5	
67 Beneficios fiscales:			68 % Bonific.:		69 Fecha Iír	nite:
70 Fecha de inicio, variación o o	raca an la actividad.			***************************************	A**** AA***** A \$**** A \$****	\$1.000000000000000000000000000000000000
ro i sena de inicio, variación o c		***************************************	valeMelantAdelis Massermannian massermannian massermannian massermannian massermannian massermannian masserman		VARE V VAREA - 2 VAL - 2 VAL - 1	
71 Causa de la variación o baja:						
74 Coxina de la deslessión	n lamantaria.	Annual Market Annual		//	**) 0**********************************	1884 A males a marine
72 Caúsa de la declaración com	маниентаца: 					77. 7 7 7 1 1 1 7 7 7 7 1 1 1 7 7 7 1 1 1 7 7 7 7 1 1 1 7
74 Información adicional:				75 N.º Re	f.:	



	1000011000111
Delegación de	
Administración de 4 refer teleplate	
ANTHUSTALION OF Code America	
Administración de 3 código administra	

Impuesto sobre Actividades Económicas Cuota Provincial o Nacional

	ā a		
**************************************	w:		
	bok	elo	
	٦J:		•
and the same	##	42	
1 2000	VORC V X 000	1 200	F :

DE ECONOMIA Y HACIENDA	CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL					
	justificante					
Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo	5 Ejercicio:					
4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa	6 Declaración de: Variación Alta Cambio de opción de Reis					
(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso. Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive, de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe fotocopia del N.I.F. o, en su defecto del D.N.I.).	Baja la clase de cuota baja Declar. complm. Elementos tributarios Otras causas Otras causas					
lotocopia dei N.I.I. d, en su delecto dei D.N.II./.	7 N.° Ref.					
	(Espacio reservado para la numeración por código de barras)					
8 N.I.F. 9 Apellidos y nombre o razón social	Î. 10 Anagrama					
Domicilio fiscal	Walland Start Conference of the Park of Tales					
11 S.G. 12 Nombre de la vía pública	18 C. VIa 14 Núm. 15 Km. 16 Esc. 17 Piso 18 Pta. 19 Teléfono					
20 Cód. Postal 21 Municipio	22 C. Mun. 23 Provincia 24 C. Prov.					
Apartado II: Representante						
25 N.I.F. 26 Apellidos y nombre o razón social						
Domicilio 27 S.G. 28 Nombre de la vía pública	2EC: Via 30 Núm. 31 Km. 32 Esc. 33 Piso 34 Pta. 35 Teléfono					
36 Cód. Postal 37 Municipio	Se C. Main. 39 Provincia ADC Prov.					
Apartado III: Datos de la actividad empresarial						
42 Descripción de la actividad:	43 Grupo o epígrafe:					
	loonandarandarand					
44 Clase de cuota: Nacional Provincial (provincia:	ic Prov.					
60 Notas que son de aplicación: 61 Agrupación 62 Grup	oo 63 Epigrafe 64 Activ. principal grupo/epigrafe					
65 Regla(s) que son de aplicación: Regla 4.º 2 F): Regla 7.º:	The state of the s					
66 Exención que solicita: Art. 83, 1. d) Ley 39/88: Art. 83, 1. e) Le	ey 39/88: Art. 58.2 Ley 30/94:					
67 Beneficios fiscales: 68 G	% Bonific.: 69 Fecha limite:					
70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad:						
71 Causa de la variación o baja:						
72 Causa de la declaración complementaria:						
74 Información adicional:	75 N.° Ref.:					

N.I.F. **********************************			Pac Z
Apartado IV: Elementos tributarios y cuota Cuota consignada directamente en las tarifas			92
A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe	Número	Importe unitario	Cuota
2			
3	-		
5		(A009) Y 200 (A A000) (200 (20) (200 (200 (20) (200 (200 (200 (20) (200 (200 (200 (200 (200 (200 (20) (200 (200 (200 (20) (200 (20) (200 (20) (200 (20) (200 (20) (200 (20) (200 (20))))))))))	
6Suma			94
the same and the s			500, 7 ; 100, 7 \$ 100, 6 \$ 100, 6 \$ 7, 700 \$ 7, 700 \$ 7, 700 \$ 7, 700 \$ 7, 700 \$ 7, 700 \$ 7, 700 \$ 7, 700 \$ 7
Máquinas recreativas y autoventa	Número	Importe unitario	Cuota
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68) Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)	3		
Expositores para autoventa	-		· / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Suma	AMAGAMAT MAGA TAY TAY TAY TO STORE THE STORE T	** A 2000 YA A 2007 A 2	96
B) Locales	Summerfiele (me 2)		
14 locales	Superficie (m.²) tificada	Computable	Cuota
Suma de la superficie de los locales 109 110	100000000000000000000000000000000000000	111	112
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 112)	14 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Cuota 2022/2004/2004/100	900 p
Bonificación 114 % sobre 115	2 P	116	
Incremento 1117 % sobre 1118 1118 1118 1118 1118 1118 1118 11		119	
Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119)		120	
Cuota máquinas recreativas o autoventa		96	996 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso ([20] + 96)		121	
Beneficios fiscales 122 %	30 3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3	123	**************************************
Cuota ([12] – [123)		124	
Cuota del período	100	125	
Deuda tributaria			126
Notificación			
Fechaly firma del funcionario:	En		de 19
	En calidad de	titular rep Firma,	resentante
		1 111110,	

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años, en los términos del artículo 8 y Disposición Adicional Tercera del Reál Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).

Apartado IV: Elementos tributarios y cuota uota consignada directamente en las tarifas	ь а замів а а візпатавлентамического перед на при на принада на принада на принада на принада на принада на при			92
A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe		Número	Importe unitario	Cuota
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	**************************************
			~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	A A THE RESIDENCE OF TH
			* +	
				1 1 2 1 2 1 2
	Suma			94
Saulage reconstitues y autorents				
láquinas recreativas y autoventa		Número	Importe unitario	Cuota
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaci		~~~~~		
fáquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaci ixpositores para autoventa			1 1 2 2 4 5 6 6 8	***************************************
Apostoros para autovorta	Suma			96
A ADMIN A ADMIN A ADMIN A ADMIN A ADMIN A ADMIN ADMIN ADMIN A ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN A				
No locales	s	uperficie (m.²)		•
Tot		ficada	Computable	Cuota
Suma de la superficie de los locales 109	* § 110 :		111 } Cuota	112
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92	ó 94 + 112)		113	wa., ve
Bonificación 1114 % % sobre 1114 % % sobre 1114 % % sobre 1114 % %	15	AND ALL DES COURSE COMMISSIONS	116 🖁	**************************************
Incremento 117 % % sobre 1	18 %	a anna a a a arain (a a anna a a arain (a a anna a a	119	67 - 1 A 10 A 1 A 10 A 10 A 10 A 10 A 10 A
Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119)		120	0 - 13700 0 - 0 0
Cuota máquinas recreativas o autoventa			96	***************************************
Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (20] + [96])		121 ±	
Beneficios fiscales 122 mm. substitution of the second of		Mail 1811 - 1811 - 1811 - 1811 - 1811 - 1811	123	
Cuota (121 – 123)			124 1	Control Contro
Cuota del período			125	
Deuda tributaria				126
Notificación .	127 E	n	a de	de 1
			a ue	de :
echa y firma del funcionario:	127 E	In calidad de	titular re	

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años, en los términos del artículo 8 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).



Implies low solute Actividades Económicas CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

I) DARSE DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

(I) DARSE DE BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

III) DECLARAR VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

IV) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBREADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

EN EL CASO DE DECLARACION DE ALTA, EL IMPUESTO SE INGRESARA MEDIANTE AUTOLIQUIDACION (MOD.848) EN LA ENTIDAD QUE PRESTE EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION.

Casilla 1:

En el caso de cuota provincial consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la provincia donde pretenda ejercer la actividad. Si se trata de cuota nacional consigne la Delegación que corresponda a su domicilio fiscal.

Casilla 2:

En el caso de cuota provincial deje esta casilla en blanco. Si se trata de cuota nacional consigne, si existe, la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda a su domicilio fiscal.

Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco en Casilla 3:

cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.

Casilla 4. Casilla 5: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.

Casilla 6:

Consigne el año al que se refiere el alta. Marque con una X la casilla de «Alta».

Casillas 8 y 9:

Consigne el dato que se indica en las mismas.

Casilla 10:

Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.

Casillas 11 a 23:

Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (ala-

meda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.

Casillas 25 a 39:

En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 42:

Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.

Casilla 43:

Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de

la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Casilla 44:

Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la activi-

dad a ejercer. Si señala cuota provincial consigne el nombre de la provincia donde vaya a ejercer la actividad.

Casilla 60:

Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 61, 62 y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.

Casilla 65:

Si le son de aplicación las reglas 4a.2.F) ó 7a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente.

Además se cumplimentará la casilla 64, indicando el grupo o epígrafe de la actividad principal.

Casilla 66:

Si se trata de algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) o de una entidad a las que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/94 (B.O.E. de 25 de noviembre), deberá marcar la casilla que corresponda y adjuntar escrito solicitando la exención.

Casilla 67:

Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne

el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.

Casilla 70:

Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta.

Casilla 74:

Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.

Casilla 92:

Consigne, si procede, la cuota fija que aparece en las Tarifas.

Casillas 93 y 94:

Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en pesetas. En la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros...5, Kilowatios...27). En la columna IMPORTE UNITARIO el que corresponda a cada elemento según las Tarifas. La Cuota se calcula multiplicando NUMERO por IMPORTE UNITARIO. La casilla 94 se obtiene sumando las cuotas correspondientes a cada uno de los elementos tributarios.

Casillas 95 y 96:

Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUMERO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tenga instaladas, respectivamente. En cualquier caso, si dispone de expositores para autoventa de toda clase de artículos en régimen de depósito indique su número. En la columna IMPORTE UNITARIO consigne el establecido según las Tarifas. La cuota se calcula multiplicando NU-MERO por IMPORTE UNITARIO. La casilla 96 se obtiene sumando las cuotas correspondientes a las máquinas recreativas y

Casilla 108:

Consigne el número total de locales de que dispone, ya sean donde ejerce directamente la actividad o bien locales indirectamente afectos a la misma (almacenes, depósitos, centros de dirección, oficinas administrativas, centros de cálculo, etc.).

Casillas 109 a 112: Antes de cumplimentar estas casillas debe rellenar el impreso adjunto con la relación de locales, si dispone de ellos. Consigne en estas casillas la suma de las superficies TOTAL, RECTIFICADA Y COMPUTABLE que indicó en las casillas 109, 110 y 111 de la citada relación de locales y el valor del elemento superficie calculado según lo establecido en la regla 14.1.F) de la Instrucción. La relación de locales debe presentarla junto con esta declaración.

Casilla 114 a 119:

Si por aplicación de las Tarifas o la Instrucción la cuota ha de ser objeto de bonificación o incremento consignar el porcentaje correspondiente en las casillas 114 y 117 así como el importe sobre el que ha de ser aplicado en las casillas 115 y 118 respectivamente. El importe de la bonificación o el incremento se consignará en las casillas 116 0 119.

Si la suma es menor que el importe mínimo establecido en la Instrucción, consignar el importe mínimo. Casilla 121:

Casillas 122 y 123: Si la actividad gozara de beneficios fiscales consignar el porcentaje correspondiente y el importe de la bonificación.

Casilla 125: Si la fecha de comienzo de la actividad no corresponde al primer trimestre del año natural, dividir el importe de la casilla

124 entre 4 y multiplicarlo por el número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el de comienzo.

Consigne el importe a ingresar que aparece en la casilla 124 o 125. Casilla 126:

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante, indicando si lo hace en calidad de titular o Casilla 127:

de representante.

II) Baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere la baja. Marque con una X la casilla de «BAJA». Casilla 6:

En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo. Casillas 25 a 39:

Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja. Casilla 42:

Consigne el grupo o epígrafe de la actividad eñ la que Vd. causa baja. Casilla 43:

Casilla 44: Marque con una X la casilla correspondiente a la clase de cuota en la que Vd. causa baja. Si señala cuota provincial con-

signe el nombre de la provincia donde ejercía la actividad.

Casilla 70: Indique el día, mes y año en que cesó en la actividad. Indique el motivo por el que causa baja (Fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.). Casilla 71:

Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta.

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma de declarante indicando si lo hace en calidad de titular o Casilla 127:

de representante.

«III) Variaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas. 🗵

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere la variación.

Casilla 6: Dentro del apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla corres-

pondiente según se indica a continuación: Si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla

«Otras causas».

En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo. Casillas 25 a 39:

Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce. Casilla 42:

Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.

Casilla 44: Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la activi-

dad que se ejerce. Si señala cuota provincial consigne el nombre de la provincia. Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, marque la clase de cuota que había elegido inicialmente.

Casillas 60 a 67: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta en el Impuesto

sobre Actividades Económicas» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la cla-

se de cuota, no cumplimente estas casillas.

Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad. Casilla 70:

Casilla 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.

Casilla 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes en los supuestos

en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las

actividades concretas que se realicen.

Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta.

Casillas 93 a 111: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta en el Impuesto

sobre Actividades Económicas» excepto lo referente a las columnas de importe unitario y cuota. Si esta declaración supone

la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de re-Casilla 127:

presentante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación. Con la excepción indicada, deberá cumplimentarse la relación de locales, si dispone de ellos, y presentarla junto con esta declaración.

■IV) Declaración complementaria :

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORRESPONDA A LA DECLARACIÓN QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION EN EL I.A.E.) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS.

ADEMAS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Casilla 6: Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que se-

ñaló en la declaración que ahora rectifica.

Casilla 72: Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.

Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera in-Casilla 75:

dicarse para esta casilla en el apartado correspondiente de los anteriores.

DEBERA CUMPLIMENTAR, IGUALMENTE, LA RELACION DE LOCALES, ADJUNTANDOLA A ESTA DECLARACION, EN EL CASO DE QUE DIS-PONGA DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDOSE EL CASO DE QUE ESTA DECLARACION SEA UNA RECTIFICACION DE UNA DECLARACION DE VA-RIACION QUE SUPONGA LA BAJA EN EL CENSO.

Relación de local	es					
ANEXO A LOS MODELOS 846 O 847 III						
Apartado I: Datos identificativos del suje	to pasivo					
4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa	a a la companya di manana di m	e data kana mengeli	ergeria	Hoja: _	/	
4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa (Adhiera una etiqueta en cada uno de Si no dispone de etiquetas cumplimente las de este apartado con los datos que				o/epígrafe		
Si no dispone de etiquetas cumplimente las de este apartado con los datos que fotocopia del N.I.F. o, en su o	se solicitan y acompañe	ive,	44 Clase	de cuota		
ibiocopia dei M.i.r. 0, en su c	refecto del D.M.S.J.		Pro	vincial ional		10 00 canona
			7 N.º Re	Someonis		:
8 N.I.F. 9 Apellidos y nombre o ra	zón social				Anagrama	**************************************
Domicilio fiscal	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	>2:2:2:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3:3				CHRES HANG
11 S.G. 12 Nombre de la vía pública		ia C. Via 14 Nú	ım. 15 Km	. 16 Esc. 1	7 Piso 18 Pta.	19 Teléfono
20 Cód. Postal 21 Municipio		22 C. M ün. 2.	Provinci	a	***************************************	24 G. Prov.
	**************************************		######################################	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SS	
Apartado II: Relación de locales donde se	e ejerce la actividad o af	ectos a ella	con sup	erficies =		
S.G. Nombre de la vía pública	CVia Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.		SUPERFICIES (m	12)
Cód. Postal Municipio	G. Mun. Provincia		G. Prov.	Total	Rectificada	Computable
S.G. Nombre de la vía pública	=€.Vía≅ Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.			£
Cód. Postal Municipio	C. Van. Provincia		C. Prov		Rectificada	Computable
S.G. Nombre de la vía pública	C. Via Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.	***************************************	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	E HIMM BANK A A A A LANGUI (LANGU - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Cód. Postal Município	6: Mun. Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable
S.G. Nombre de la vía pública	C Ya Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.	**************************************	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Cód. Postal Municipio	6:::Mun Provincia		C. Prov	Total	Rectificada	Computable
S.G. Nombre de la vía pública	C. Via Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.	F 6.000000000000000000000000000000000000		1
S.G. Nombre de la vía pública Cód. Postal Municipio	C. Mun. Provincia	in the second se	C. Prov.	Total	Rectificada	Computable
S.G. Nombre de la vía pública	C. Via Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.		***************************************	
Cód. Postal Municipio	C. Mah. Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable
S.G. Nombre de la vía pública	C Via Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.	**************************************	***************************************	Its Marketon and American
Cód. Postal Municipio	C Mun Provincia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C. Prov	Total	Rectificada	Computable
S.G. Nombre de la vía pública	C Via Núm. Km.	Esc. Piso	Pta.		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Cód. Postal Municipio	C Mun. Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable
127 5-	\$4000000000000000000000000000000000000			109	110	111
127 En a de	de 19			107	; LLU ;	Burnoul

En calidad de titular representante Firma,

Ejemplar para la Administración

Jueves 1 enero 1998 BOE núm. 1 Relación de locales ANEXO A LOS MODELOS 846 O 847 Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo 4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa Hoja: __ 43 Grupo/epigrafe (Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso. Actividad Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive, de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe 44 Clase de cuota fotocopia del N.I.F. o, en su defecto del D.N.I.). Provincial __ Nacional. 8 N.I.F. 9 Apellidos y nombre o razón social 10 Anagrama Domicilio fiscal 12 Nombre de la vía pública I C. Via 14 Núm. 15 Km. 16 Esc. | 17 Piso | 18 Pta. 19 Teléfono 20 Cód. Postal 21 Municipio Apartado II: Relación de locales donde se ejerce la actividad o afectos a ella con superficies Nombre de la vía pública C.Vía Núm. Km. Esc. Piso Pta. SUPERFICIES (m²) C. Prov. Cód. Postal Municipio Total Rectificada | Computable Provincia Nombre de la vía pública C.V/a Núm Km Piso Esc. Pta. Cód. Postal | Municipio C. Mun. Provincia C. Prov. Total Rectificada Computable C.Va. Núm. Nombre de la vía pública Pta. S.G. Km. Esc. Piso Cód. Postal Municipio C. Mun. Provincia Total Rectificada Computable S.G. Nombre de la vía pública C Vía Núm. Km. C. Prov. Total Cód. Postal Municipio C. Mun. Provincia Rectificada Computable Nombre de la vía pública C.¥ía Núm. Km. Cód. Postal | Municipio C. Mun. Provincia C. Prov. Total Rectificada Computable Nombre de la vía pública C. Via Núm. Km. Piso Pta. C. Mun. Provincia Computable Cód. Postal Municipio Total Rectificada Nombre de la vía pública C. Via Núm. Km. Esc. Piso Pta.

C Mun. Provincia

C. Mun. Provincia

Km.

Esc.

Piso

C. Via Núm.

representante

Firma,

Cód. Postal | Municipio

Cód. Postal | Municipio

S.G.

Nombre de la vía pública

En calidad de _____ titular

Ejemplar para el interesado

Rectificada

Rectificada

1.0

Computable

Computable

221 🌡

C. Prov.

Ш

C. Prov.

Pta.

Total

Total

109

nstrucciones para cumplimentar modelo

Impuesto sobre Actividades Eco Hele i diji leg s DE LOGALES PROVINCIAL O NACIONA

ESTE IMPRESO SE PRESENTARA, EXCLUSIVAMENTE, ACOMPAÑANDO A LA DECLARACION POR EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO-NOMICAS, MODELOS 846 O 847 (CUANDO SE TRIBUTE POR CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL) SIEMPRE QUE SE UTILICE PARA ALTAS, VA-RIACIONES O COMO DECLARACION COMPLEMENTARIA.

SE CUMPLIMENTARA DEL MISMO MODO, TANTO SI SE TRATA DE ALTA COMO DE VARIACION O DECLARACION COMPLEMENTARIA, REFLE-JANDO EN LOS DOS ULTIMOS CASOS LA SITUACION RESULTANTE DESPUES DE DICHA VARIACION. LAS CASILLAS SOMBREADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

Casilla 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla reflene las casillas números 8 a 23,

Casilla 7:

Consigne el número de referencia que figura en la casilla 7 de la declaración modelo 846 ó 847 que acompaña a esta rela-

Casillas 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.

Casilla 10: Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.

Casillas 11 a 23: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (ala-

meda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.

Consigne el grupo o epígrafe señalado en las Tarifas del Impuesto para la actividad que ejerce y que coincidirá con el con-Casilla 43:

signado en la casilla 43 de la declaración modelo 846 ó 847.

Casilla 44: Marque con una X la clase de cuota por la que haya optado.

A CONTINUACION SE RELACIONARAN TODOS LOS LOCALES, YA SEAN DONDE EJERCE DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD COMO LOS AFECTA-DOS INDIRECTAMENTE A ELLA, A LOS QUE SE REFIERE LA LETRA h, DE LA LETRA F, DEL APARTADO 1 DE LA REGLA 14 DE LA INS-TRUCCION DEL IMPUESTO (ALMACENES, DEPOSITOS, CENTROS DE DIRECCION, CALCULO, ETC.).

PARA CADA UNO DE LOS LOCALES SE CONSIGNARAN LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO, LAS CIFRAS A CONSIGNAR EN LAS CA-SILLAS CORRESPONDIENTES A SUPERFICIE TOTAL, RECTIFICADA Y COMPUTABLE SE DETERMINARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

Para cada local se indicará como superficie TOTAL, expresada en metros cuadrados, la total comprendida dentro del polígono del mismo y, en su caso, por la suma de todas sus plantas. Para el cálculo de la superficie rectificada, se deberán distinguir la superficies que, dentro de un mismo recinto se computen íntegramente, de aquellas a las que le es de aplicacion algún tipo de reducción (regla 14. 1.F.) .b) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas destinadas a depósitos, almacenes, aparcamientos cubiertos, etc. La superficie RECTIFI-CADA es el resultado de aplicar a la «total» las reducciones indicadas. Finalmente la superficie COMPUTABLE se determinará multiplicando la superficie «rectificada» por 0,95 (excepto en el caso de las superficies destinadas directamente al hospedaje en que se multiplicará por 0,60), para tener en consideración las zonas destinadas a huecos, comedores de empresas, escaleras; ascensores y demás elementos no directamente afectos a la actividad grabada (regla 14.1.F) .c) de la Instrucción del Impuesto).

Para facilitar su comprensión se presenta a continuación un esquema de cálculo para cada local, previo a la consignación de los datos correspondientes en el impreso:

•					
	TOTAL	Χ	RECTIFICADA	X	COMPUTABLE
		,	•		
0.1. Sin reducción		_ 1		0,95	
0.2. Superficie hospedaje		_ 1		0,60	
1.1. Superficie descubierta		_ 0,20		0,95	
1.2. Instalac. deportiva descubierta		_ 0,05		0,95	
1.3. Gradas, graderíos descubiertos		_ 0,20		0,95	
2.0. Puesto temportada		_ 0,40		0,95	
3.1. Superficie cubierta de inst. deportiva y espectáculo (cine, teatro)		0,10		0,95	
3.2. Gradas, graderíos, asientos cubiertos		0,50		0.95	· · ·
4.0. Enseñanza		0,50		0.95	
5.0. Almacén		0,55		0.95	
6.0. Aparcamiento cubierto		0,55		0,95	

SI LAS CASILLAS PREVISTAS EN ESTA DECLARACION RESULTARAN INSUFICIENTES PARA TODOS LOS LOCALES A RELACIONAR, DEBERA COMPLETARLOS, EN HOJA APARTE, EN IDENTICO FORMATO AL DE ESTE IMPRESO. EN ESTE CASO DEBERA NUMERAR LAS HOJAS UTILI-ZADAS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO (HOJA --/--)

Casillas 109, 110 y 111: Consigne la suma de las superficies total, rectificada y computable correspondiente a todos los locales. El contenido de estas casillas deberá también consignarlo en las casillas con el mismo número existente en el modelo 846 ó 847 al que se adjunta esta relación. En el caso de que hubiera necesitado varios impresos de relación de locales consignará en las casillas 109, 110 y 111 de la declaración modelo 846 ó 847, el resultado de sumar las correspondientes casillas 109, 110 y 111 de cada una de las relaciones de locales.

Casilla 127:

Consigne la fecha de presentación y la firma del declarante, indicando si lo hacen en calidad de titular o de representante.

ANEXO III (Modelo 847)





Impuesto sobre Actividades Económicas



	itos identificativos para la etiqueta identi		n messessitati 11 (4)		AND THE REAL PROPERTY.	5 Ejercio	io:	Approved (Colors)			
/	and the obliquetor interior			-	-\		ación de):		F	**************************************
											-
	a una etiqueta en cad				;						
	e de etiquetas cumplir este apartado con los c				5	Dec Variació	lar. comp	ilementa	ria	L	1
no e	fotocopia del N.I.F.			ie	2000)III Ibio de oj	oción de	la clase	9	Alta
	•	•					uota				Baj
<u></u>					_/ [Elen	nentos tr	ibutarios	i	[_]
	7 N.º I	Ref.				Otra	s causas				ļ
					. 1	.	1		*******		
	(6:	Espacio reservado para j	la numeracion	bot cogião de nai	rras)						
8 N.I.F.	9 Apellidos y	nombre o razón soc	cial			- name and it incommon address.	lo.	Anagram	ia		
a 11 S.G. 12 Nombr	e de la vía pública			13 C. Via	14 Núm.	15 Km.	16 Esc.	17 Piso	18 Pta.	19 Tel	éfопа
폴			and the second second second second		and an alarman	L	<u> </u>	<u> </u>			
20 Cód. Postal	21 Município			22 C. Muri	1. 23 Pro	vincia					24 C. Prov.
							INTO PARAMENTA			eterritäte siete	in Properties and the
🚃 Apartado II: Re	epresentante 🚃		s - talliesmee		F-000 (1963)						
25 N. L.F.	26 Apellidos y	y nombre o razón so	cial								
	-					*******					
_ }	e de la via pública	Control of the Contro		29 C. Vía	30 Núm.	31 Km.	32 Esc.	33 Piso	34 Pta.	35 Tel	éfono
36 Cód. Postal	37 Municipio	VII. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19		38 C. Mun	29 Pro	Linda	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		40 C. Prov
5 36 Cod. Postal	37 Municipio		-	56 G. Mun	l.) 59 Fit	Wincia					40 C. FIOY
Apartado III: D 41 Tipo de actividad:	Datos de la activida	ad	Profesional		Artístic	Anthrope & Control of Control		Local a	prometo a materia	directam e de cuc	
41 Tipo de actividad: 42 Descripción de la a	Datos de la activida	ad			Artístic	a		Local a	44 Clas	e de cuo Municipa	ta:
Apartado III: D 41 Tipo de actividad:	Datos de la activida	ad			Artístic	a		Local a	44 Clas	e de cuc	ta:
Apartado III: D 41 Tipo de actividad:	Datos de la activida	ad			Artístic epígrafe:	a		Local a	44 Clas	e de cuo Municipa Provincia	ta:
Martado III: D 41 Tipo de actividad: 42 Descripción de la a 45 Municipio:	Datos de la activida Empr actividad:	ad		43 Grupo o e	Artístic epígrafe:	a a		Local a	44 Clas	e de cuo Municipa Provincia	ta: I
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi	Datos de la activida Empr actividad:	ad	Profesional	43 Grupo o e	Artístic epígrafe:	a l l			44 Clas	e de cuo Municipa Provincia Nacional	ta: II I 48 C. Prov
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi	Datos de la activida Empr actividad:	ad		43 Grupo o e	Artístic epígrafe:	a l l			44 Clas	e de cuo Municipa Provincia Nacional	ta: II I 48 C. Prov
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi	Datos de la activida Empr actividad: idad: a via pública	ad	Profesional	43 Grupo o e	Artístic epígrafe:	a l l	55 Pto.		44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l	Datos de la activida Empr actividad: idad: la via pública	ad resarial	Profesional 51 C. Posta	43 Grupo o e	Artístic epígrafe:	a povincia	55 Pto.		44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l 60 Notas que son de a	Datos de la activida Empr actividad: Idad: Ia via pública aplicación: Ie aplicación:	resarial	Profesional 51 C. Posta	43 Grupo o e 46 C. Mui 52 Cod. VIa 52 Grupo Regia 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6	Artístic epígrafe: n. 47 Pro 53 Núm	a by Km. 63 Epig	55 Pto.	56 Esc. 6	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l 66 Notas que son de a 68 Regla(s) que son de 66 Exención que solic 67 Beneficios fiscales	Datos de la activida Empr actividad: idad: a vía pública aplicación: de aplicación: cita: Art. 83	61 Agrupación Regla 4.* 2 F): 3, 1. d) Ley 39/88:	Profesional 51 C. Posta FART. 83	43 Grupo o e 46 C. Mui 46 C. Mui 52 Cód. Vía 52 Grupo Regla 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6 58 Bonific	Artístic epígrafe: 1. 47 Pro 1. 47	a by Km. 63 Epig	55 Pto.	56 Esc. 6	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
As Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de la 66 Regla(s) que son de 66 Exención que solice 70 Beneficios fiscales 70 Fecha de inicio, va	Datos de la activida Empr actividad: la via pública aplicación: de aplicación: cita: Art. 83 s; ariación o cese en la a	61 Agrupación Regla 4.* 2 F): 3, 1. d) Ley 39/88:	Profesional 51 C. Posta FART. 83	43 Grupo o e 46 C. Mui 46 C. Mui 52 Cód. Vía 52 Grupo Regla 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6 58 Bonific	Artístic epígrafe: 1. 47 Pro 1. 47	a by Km. 63 Epig	55 Pto.	56 Esc. 6	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l 66 Notas que son de a 68 Regla(s) que son de 66 Exención que solic 67 Beneficios fiscales 70 Fecha de inicio, va 71 Causa de la variaci	Datos de la activida Empr actividad: la vía pública aplicación: de aplicación: cita: Art. 83 s: ariación o cese en la a ión o baja:	resarial 61 Agrupación Regla 4.º 2 F): 3. 1. d) Ley 39/88: actividad, o en el us	Profesional 51 C. Posta FART. 83	43 Grupo o e 46 C. Mui 46 C. Mui 52 Cód. Vía 52 Grupo Regla 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6 58 Bonific	Artístic epígrafe: 1. 47 Pro 1. 47	a by Km. 63 Epig	55 Pto.	56 Esc. 6	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l 66 Notas que son de 65 Regla(s) que son d 66 Exención que solic 67 Beneficios fiscales 70 Fecha de inicio, va 71 Causa de la variaci 72 Causa de la declar	Datos de la activida Empr actividad: la via pública aplicación: de aplicación: cita: Art. 83 s; ariación o cese en la a	resarial 61 Agrupación Regla 4.º 2 F): 3, 1. d) Ley 39/88: actividad, o en el us	Profesional 51 C. Posta Fraction Art. 83 o del local in	43 Grupo o e 46 C. Mui 46 C. Mui 52 Cód. Vía 52 Grupo Regla 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6 58 Bonific	Artístic epígrafe: 1. 47 Pro 1. 47	a by Km. 63 Epig	55 Pto.	56 Esc. 6	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l 66 Notas que son de a 68 Regla(s) que son de a 68 Regla(s) que son de a 69 Beneficios fiscales 70 Fecha de inicio, va 71 Causa de la variaci 72 Causa de la declar	patos de la activida Empr actividad: aplicación: aplicación: cita: Art. 83 ariación o cese en la a ión o baja: ración complementaria la actividad por 1.ª ve	resarial 61 Agrupación Regla 4.º 2 F): 3, 1. d) Ley 39/88: actividad, o en el us	Profesional 51 C. Posta Fraction Art. 83 o del local in	43 Grupo o e 46 C. Mui 46 C. Mui 52 Cód. Vía 52 Grupo Regla 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6 58 Bonific	Artístic epígrafe: 1. 47 Pro 1. 47	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	55 Pto.	56 Esc. 6	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II I 48 C. Prov
42 Descripción de la a 42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l 60 Notas que son de a 65 Regla(s) que son de 66 Exención que solic 67 Beneficios fiscales 70 Fecha de inicio, va 71 Causa de la variaci 72 Causa de la declar 73 Año en que inició 74 Información adicio	patos de la activida Empr actividad: aplicación: aplicación: cita: Art. 83 ariación o cese en la a ión o baja: ración complementaria la actividad por 1.ª ve	resarial [61 Agrupación Regia 4.* 2 F): [3, 1. d) Ley 39/88: actividad, o en el us a: ez (sólo profesionale	Profesional 51 C. Posta F Art. 83 o del local in	43 Grupo o e 46 C. Mui 46 C. Mui 52 Cód. Vía 52 Grupo Regla 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6 58 Bonific	Artístic epígrafe: 1. 47 Pro 1. 47	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	rafe 8.2 Ley 69 Fec	56 Esc. 6	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono
Apartado III: D 41 Tipo de actividad: 42 Descripción de la a 45 Municipio: Domicilio de la activi 9 S.G. 50 Nombre de l 60 Notas que son de a 65 Regla(s) que son de 66 Exención que solic 67 Beneficios fiscales 70 Fecha de inicio, va 71 Causa de la variaci 72 Causa de la declar 73 Año en que inició 74 Información adicio	patos de la activida Empr actividad: idad: la via pública aplicación: le aplicación: lita: Art. 83 is: ariación o cese en la a ión o baja: ación complementaria la actividad por 1.º ve	resarial 61 Agrupación Regla 4.º 2 F): 3. 1. d) Ley 39/88: actividad, o en el us a: ez (sólo profesionale ctamente a la actividad.	Profesional 51 C. Posta Art. 83 o del local ir	43 Grupo o e 46 C. Mui 46 C. Mui 52 Cód. Vía 52 Grupo Regla 7.*: 5. 1. e) Ley 39/6 58 Bonific	Artístic epígrafe: n. 47 Pro 53 Núm 888: c. %: ifecto:	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	55 Pto. rrafe 8.2 Ley 69 Fec	30/94:	44 Clas	e de cuc Municipa Provincia Nacional	ta: II 48 C. Prov 9 Teléfono



Mu Agencia Tributaria Delegación de Administración de Code d														
M. Agencia Tributaria Delegación de														
M. Agencia Tributaria Delegación de														
Agencia Fributaria Defegación de Administración de 3 congres Abrillando														
Agencia Tributaria Delegación de Administración de														
Mu Agencia Fributatia Delegación de Administración de														
Agencia Fributaria Delegación de Administración de Colora Administración														
Agenera Hibertaria Defegación de Administración de Congres de deministración														
Delegación de Administración de														
Delegación de														
Delegación de Cale de														
Defegación: de L'Administración de Scoler de Administración														
Defegación de Administración de 3 Codes de Administración														
Delegación de Scolgr de Administración de Scolgr de Administración														
Defegación de «Administración de 3 colle de Xiministrada														
Delegación de														
Defegación de Administración de Scoley de Administración														
Defegación de Administración de														
Defegación de 3 Coligo de Administración de 3 Coligo de Administración														
Z Administración de 3 Codes de Maninistración														
Zadministración de cale y kalina y ca														
Z. Administración de 3. Codep de Administración														
Administración de														
Z Administración de Scoler & Administración														
CACRETION CE Coligo de Administración COLOGO de Administración														

Impuesto sobre Actividades Económicas

Modela

DE ECOI Y HACII	IENDA	V							de justifica	ınte							
	rtado I: D					eto pasivo)						::::::::::::::::::::::::::::::::::::::
4 Espacio	o reservado) para la e	tiqueta	identific	cativa					. 6	5 Ejercio	AAAAAAAAAA					
									****	·	6 Declar	ación d	e:				
											Alta						
***	(Adh)		tianata a	n oodo	uno do	les ciemal	aras dal	impreso			Baia	1					
,	Adina) Ioqalis on i					los ejempl			ie i vo		,		plementa				
3						se solicita			15100,	No.			piernenta	II Id		k	
	ue					lefecto del				14	Variació						1
		101000	pia dei i	v.i.i. 0,	en su u	refecto del	D.IN.I.).			1 2			pción de	ia cias	e	L	Alta
							**.				ded	uota					Baja
-										1 1	Fler	nentos ti	ributarios				
`			3^	7 N.º Re			************						3				
			,	/ IV. IV.	.··					i i	Ulla						
			3										[22343::::::::::::::::::::::::::::::::::	***************************************			
			1	(Esp	acio rese	rvado para l	a numera	ción per có	digo de barr	as)							
			1														
			1														
8 N.I.F.	a a a an an an ann ann am deilte de	***************************************	9 Apelli	dos y n	ombre c	razón soc	ial			**********	***************************************	10	Anagram	na .			
		į		-													
	3. 12 Nom	bre de la	vía núhľ	ica			r		13 C. Vía 14	Núm	15 Km.	16 Esc	17 Piso	18 Pta	1	9 Teléfono	
हुइ: 11 S.G #≝	12 140111	DIC CC IG	via papi.						100,110	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	13 1111	io Eso.	17 1 150	10110		5 101010110	
<u> </u>									.ll	~~~~~ <u>~</u> ~~~	<u> </u>	.i	.;				
20 Cóc	d. Postal	21 Muni	cipio						22 C. Mun.	23 Pro	ovincia					24 C.	Prov.
ā										2							
*********	::::::::::::	W-1000000000000000000000000000000000000			331 1111111		H-1444748666	4711141111111111111		denzamen	***************************************						
- Apa	rtado II:	Represe	ntante		2000	<u> </u>		Z C C C C C C C C C C C C C C C C C C C							301111111		
05 N I E			00 8 1	11.4.4.4.4.1			اماما										
25 N.I.F.			26 Apei	наоѕ у г	nombre	o razón so	стат										
									-								***************************************
	3. 28 Nom	bre de la	vía públi	ica					29 C. Vía 30	Núm.	31 Km.	32 Esc.	33 Piso	34 Pta	1. 3	5 Teléfono	
27 S.G	\$																
_ ;												-		***************************************			
_ ;	d Postal	37 Muni	ninio.	·····			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	······································	38 C. Mun	39 Pro	vincia					40 C.	Prov.
_ ;	d. Postal	37 M uni	cipio		**************************************	***************************************			38 C. M un.	39 Pro	vincia	.	***	***************************************		40 C.	Prov.
36 Cóc	rtado III:	Datos d	*** * ********************************					***************************************		39 Pro	vincia			A AMARIA DE SE		40 C.	Prov.
36 Coc 36 Coc Apa 41 Tipo de	irtado III: le actividad	Datos d	e la ac		i			onal		Artístic	a		Local a			tamente	Prov.
36 Coc Apa	rtado III:	Datos d	e la ac	tividad	i			onal	**************************************	Artístic	a		Local a			11338VE3E3E3	Prov.
36 Coc Apa	irtado III: le actividad	Datos d	e la ac	tividad	i			onal		Artístic	a				se de	etamente cuota:	Prov.
36 Coc 36 Coc Apa 41 Tipo de	irtado III: le actividad	Datos d	e la ac	tividad	i			onal		Artístic	a			44 Cla	se de Muni	ctamente cuota: cipal	Prov.
36 Coc Apa	irtado III: le actividad	Datos d	e la ac	tividad	i			onal		Artístic	a			44 Cla	se de Muni Provi	cuota: cipal ncial	Prov.
36 Coc Apa	irtado III: le actividad	Datos d	e la ac	tividad	i			onal	Grupo o ep	Artístic oígrafe:	a			44 Cla	se de Muni	ctamente cuota: cipal ncial onal	
Apa 41 Tipo de 42 Descri	irtado III: le actividad	Datos d	e la ac	tividad	i			onal		Artístic oígrafe:	a			44 Cla	se de Muni Provi	ctamente cuota: cipal ncial onal	Prov.
36 Coc Apa 41 Tipo de 42 Descri	irtado III: le actividad ipción de la	Datos d	e la ac	tividad	i			onal	Grupo o ep	Artístic oígrafe:	a			44 Cla	se de Muni Provi	ctamente cuota: cipal ncial onal	
Apa 41 Tipo di 42 Descri	nrtado III: le actividad ipción de la sipio:	Datos d d: a activida	e la ac	tividad	i			onal	Grupo o ep	Artístic oígrafe:	a			44 Cla	se de Muni Provi	ctamente cuota: cipal ncial onal	
Apa 41 Tipo di 42 Descri	nrtado III: le actividad ipción de la sipio: io de la act	Datos d	e la ac	tividad	i		Profesi	onal 43	Grupo o ep	Artístic ofgrafe:	a	***********		44 Cla	se de Muni Provi Nacio	etamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri	nrtado III: le actividad ipción de la sipio:	Datos d	e la ac	tividad	i			onal 43	Grupo o ep	Artístic ofgrafe:	a	***********		44 Cla	se de Muni Provi Nacio	etamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri	nrtado III: le actividad ipción de la sipio: io de la act	Datos d	e la ac	tividad	i		Profesi	onal 43	Grupo o ep	Artístic ofgrafe:	a	***********		44 Cla	se de Muni Provi Nacio	etamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri	nrtado III: le actividad ipción de la sipio: io de la act	Datos d	e la ac	tividad	i		Profesi	onal 43	Grupo o ep	Artístic ofgrafe:	a	***********		44 Cla	se de Muni Provi Nacio	etamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50	intado III: le actividad ipción de la cipio: lo de la act Nombre de	Datos d d: a activida a ividad: e la vía pi	d:	tividad	sarial		Profesi	onal 43	Grupo o ep	Artístic ofgrafe:	a sylncia	55 Pto.		44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50	intado III: le actividad ipción de la cipio: no de la act Nombre de que son d	Datos d d: a activida tividad: e la vía pi	d: ública	tividad	i sarial	upación	Profesi	onal 43	Grupo o er	Artístic ofgrafe:	a	55 Pto.		44 Cla	se de Muni Provi Nacio	etamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(intado III: le actividad ipción de la cipio: lo de la act Nombre de que son d (s) que son	Datos d d: a activida tividad: e la vía pi e aplicaci n de aplica	d: ública ón: ación:	tividad	i sarial i 61 Agru Regla 4	upación 4.ª 2 F):	Profesi	onal 43 ostal 52 Regla	Grupo o ep	Artístic ofgrafe:	a syincia 54 Km.	55 Pto.	56 Esc.	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(intado III: le actividad ipción de la cipio: no de la act Nombre de que son d	Datos d d: a activida tividad: e la vía pi e aplicaci n de aplica	d: ública ón: ación:	tividad	i sarial i 61 Agru Regla 4	upación	Profesi	onal 43 ostal 52 Regla	Grupo o er	Artístic ofgrafe:	a syincia 54 Km.	55 Pto.	56 Esc. 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci	intado III: le actividad ipción de la cipio: lo de la act Nombre de que son d (s) que son	Datos d d: a actividad: e la vía pr e aplicaci n de aplicita:	d: ública ón: ación:	tividad	i sarial i 61 Agru Regla 4	upación 4.ª 2 F):	Profesi	onal 43 ostal 52 Regla	Grupo o ep	Artístic Digrafe: 47 Pn 33 Núm	a syincia 54 Km.	55 Pto.	56 Esc.	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo d 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi	intado III: le actividad ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ión que so icios fiscal	Datos d d: a actividad: e la vía pr e aplicaci n de aplicati licita: les:	d: ública ón: ación:	tividad Empres	61 Agru Regla 4 1. d) Le	upación 4.* 2 F): ey 39/88:	Profesi	onal 43 ostal 52 62 G Regla 1. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a syincia 54 Km.	55 Pto.	56 Esc. 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo d 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha	intado III: le actividad ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ión que so icios fiscal i de inicio,	Datos d d: a actividad: e la vía pr e aplicaci n de aplicati licita: les: variación	d: única ón: ación: A	tividad Empres	61 Agru Regla 4 1. d) Le	upación 4.* 2 F): ey 39/88:	Profesi	onal 43 ostal 52 62 G Regla 1. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a syincia 54 Km.	55 Pto.	56 Esc. 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo d 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa	intado III: le actividad ipción de la ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ión que so icios fiscal ide inicio, ide la varia	Datos d d: a actividad: e la vía pr le aplicaci n de aplicaci licita: les: variación ación o ba	d: ública ón: ación: A o cese e	Empres	61 Agru Regla 4 1. d) Le	upación 4.* 2 F): ey 39/88:	Profesi	onal 43 ostal 52 62 G Regla 1. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a syincia 54 Km.	55 Pto.	56 Esc.	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa	intado III: le actividad ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ión que so icios fiscal de inicio, de la varia de la deci	Datos d d: a actividad: e la vía pi licita: les: variación o ba laración o ba	d: ública ón: ación: A o cese e	tividad Empres rrt. 83.	61 Agru Regla 4 1. d) Le	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el uso	Profesi	onal 43 ostal 52 62 G Regla 1. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a syincia 54 Km.	55 Pto.	56 Esc.	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo di 42 Descri 45 Munic Domicilii 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa	intado III: le actividad ipción de la ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ión que so icios fiscal ide inicio, ide la varia	Datos d d: a actividad: e la vía pi licita: les: variación o ba laración o ba	d: ública ón: ación: A o cese e	tividad Empres rrt. 83.	61 Agru Regla 4 1. d) Le	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el uso	Profesi	onal 43 ostal 52 62 G Regla 1. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fee	56 Esc. 163 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo d 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla 66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa 73 Año ei	intado III: le actividad ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ión que so icios fiscal de inicio, de la varia de la deci	Datos d d: a actividad: e la vía pi le aplicaci n de aplic licita: les: variación ación o ba laración c tó la activ	d: ública ón: ación: A o cese e	tividad Empres rrt. 83.	61 Agru Regla 4 1. d) Le	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el uso	Profesi	onal 43 ostal 52 62 G Regla 1. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	55 Pto.	56 Esc. 163 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo de 42 Descri 45 Munic Domicilii 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa 73 Año er 74 Inform	ipción de la cipción de la actividad que son de la actividad que son de la cipción que son de la cipción que son de la varia de la decinación adicinación adicinación adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación de la cipción de la cipción adicipación de la cipción adicipación adicipación de la cipción de la ci	Datos d d: a actividad: e la vía pri le aplicación de aplicación ción co ba faración co faración co fo la activicional:	ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 1.ª 2 F): y 39/88: o en el us	Profesi 51 C. P	onal 43 Costal 52 Regla c. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fee	56 Esc. 163 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo de 42 Descri 45 Munic Domicilii 19 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa 73 Año er 74 Inform	ipriado III: le actividad ipción de la ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ión que so icios fiscal ide inicio, ide la varia ide la deci n que inici	Datos d d: a actividad: e la vía pri le aplicación de aplicación ción co ba faración co faración co fo la activicional:	ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 1.ª 2 F): y 39/88: o en el us	Profesi 51 C. P	onal 43 Costal 52 Regla c. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fee	56 Esc. 163 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo de 42 Descri 45 Munic Domicilii 19 S.G. 50 60 Notas 65 Regla(66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 73 Año er 74 Inform	ipción de la cipción de la actividad que son de la actividad que son de la cipción que son de la cipción que son de la varia de la decinación adicinación adicinación adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación de la cipción de la cipción adicipación de la cipción adicipación adicipación de la cipción de la ci	Datos d d: a actividad: e la vía pri le aplicación de aplicación ción co ba faración co faración co fo la activicional:	ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 1.ª 2 F): y 39/88: o en el us	Profesi 51 C. P	onal 43 Costal 52 Regla c. 83. 1. e	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm 8.	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fee	56 Esc. 163 30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla 66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa 73 Año et 74 Inform	ipriado III: le actividad ipción de la ipción de la ipción de la ipción de la act nue son d (s) que son ión que so icios fiscal ide inicio, ide la varia ide la deci n que inici nación adia intado IV:	Datos d d: a activida tividad: e la vía pr le aplicaci n de aplicaci ilicita: les: variación o be laración o be laración co lá la activida Local a	ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el usa rofesionale:	Profesi 51 C. P Art o del loc	onal 43 Costal 52 Regla Regla Rai indirec	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía 7.3: 1 Ley 39/8 88 Bonific tarmente af	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm 8. 9%: ecto:	a 54 Km. 1 53 Epig Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fec	30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo d 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla 66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa 73 Año et 74 Inform	ipción de la cipción de la actividad que son de la actividad que son de la cipción que son de la cipción que son de la varia de la decinación adicinación adicinación adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación de la cipción adicipación adicipación adicipación adicipación adicipación de la cipción de la cipción adicipación de la cipción adicipación adicipación de la cipción de la ci	Datos d d: a actividad tividad: e la vía pi e aplicaci n de aplic licita: les: variación o b ación o b aración o b laración c ló la activ cional: Local a	ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el usa rofesionale:	Profesi 51 C. P Art o del loc	onal 43 Costal 52 Regla Regla Rai indirec	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm 8. 9%: ecto:	a 54 Km. 1 53 Epig Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fec	30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo d 42 Descri 45 Munic Domicili 9 S.G. 50 60 Notas 65 Regla 66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa 73 Año et 74 Inform	ipriado III: le actividad ipción de la ipción de la ipción de la ipción de la act nue son d (s) que son ión que so icios fiscal ide inicio, ide la varia ide la deci n que inici nación adia intado IV:	Datos d d: a actividad tividad: e la vía pi e aplicaci n de aplic licita: les: variación o b ación o b aración o b laración c ló la activ cional: Local a	é la ac d: d: ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el usa rofesionale:	Profesi 51 C. P Art o del loc	onal 43 Costal 52 Regla Regla Rai indirec	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía 7.3: 1 Ley 39/8 88 Bonific tarmente af	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm 8. 9%: ecto:	a 54 Km. 1 53 Epig Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fec	30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	ctamente cuota: cipal ncial onal 48 C.	Prov.
Apa 41 Tipo de 42 Descri 45 Munic Domicilia 9 S.G. 50 60 Notas 65 Reglac 66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 73 Año et 74 Inform 76 Uso	ipriado III: le actividad ipción de la ipción de la ipción de la ipción de la act nue son d (s) que son ión que so icios fiscal ide inicio, ide la varia ide la deci n que inici nación adia intado IV:	Datos d d: a activida tividad: e la vía pr le aplicaci n de aplicaci ilicita: les: variación o be laración o be laración c ló la activ cional: Local a	d: ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el usa rofesionale:	Profesi 51 C. P Art o del loc	onal 43 Costal 52 Regla Regla Rai indirec	Grupo o er 46 C. Mun Cód. Vía 7.3: 1 Ley 39/8 88 Bonific tarmente af	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm 88: 96: ecto:	a 54 Km. 53 Epíg Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fec	30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	cipal contains a second contai	Prov.
Apa 41 Tipo de 42 Descri 45 Munic Domicilia 9 S.G. 50 60 Notas 65 Reglad 66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 73 Año et 74 Inform 76 Uso	ipriado III: le actividad lipción de la lipción de la lipción de la act Nombre de que son d (s) que son lión que so licios fiscal lide inicio, lide la deci n que inici nación adic liptiado IV: liptiad	Datos d d: a actividad tividad: e la vía pi e aplicaci n de aplic licita: les: variación o b ación o b aración o b laración c ló la activ cional: Local a	d: ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por	Empress art. 83. en la accientaria: 1.ª vez	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el usa rofesionale:	Profesi 51 C. P Art o del loc	onal 43 Costal 52 Regla Regla Rai indirec	Grupo o er 46 C. Mun Cod. Vía T.a. Se Bonific tamente af	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm 88: 96: ecto:	a 54 Km. 53 Epíg Art. 5	grafe 8.2 Ley 69 Fec	30/94:	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	cipal contains a second contai	Prov.
Apa 41 Tipo d 42 Descri 45 Munic Domicili S.G. 50 60 Notas 65 Regla 66 Exenci 67 Benefi 70 Fecha 71 Causa 72 Causa 73 Año et 74 Inform Apa 76 Uso	ipriado III: le actividad ipción de la ipción de la ipción de la ipción de la act Nombre de que son d (s) que son ición que so icios fiscal ide inicio, ide la varia ide la decl in que inici inación adic inación ad	Datos d d: a activida tividad: e la vía pr le aplicaci n de aplicaci ilicita: les: variación o be laración o be laración c ló la activ cional: Local a	é la ac d: d: ública ón: ación: A o cese e aja: ompleme idad por fecto in	tividad Empres art. 83. art. 83. art. 83. art. 83.	61 Agru Regla 4 1. d) Le tividad,	upación 4.ª 2 F): ey 39/88: o en el usa rofesionale:	Profesi 51 C. P Art o del loc	onal 43 ostal 52 feegla a indirect	Grupo o er 46 C. Mun Cod. Vía T.a. Se Bonific tamente af	Artístic Digrafe: 47 Pn 53 Núm 8: 1 9%: ecto:	a 54 Km. 63 Epig Art. 5	8.2 Ley 69 Fec	30/94: cha límite	44 Cla	se de Muni Provi Nacio	tamente cuota: cipal ncial onal 48 C. a. 99 Telét	Prov.

BOE núm. 1

N.º Ref. Apartado V: Elementos tributarios y cuota Ejemplar para la Administración Notificación Fecha y firma del funcionario: ¹²⁷ En_____ de ____ de 19_ En calidad de titular representante Firma,

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta de cuota provincial o nacional, podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años, en los términos del artículo 8 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).

N.º Ref.

Apartado V: Elementos tribu	tarios y cuota ······		(H) (C) (C) (C) (C) (C)			
• •						
	•					
				•		•
						•
	•				*	
Notificación						
Fecha y firma del funcionario:			En calidad de	+itular	Fanyocantanto	de 19
				Firma,		de 19
-		1				
		** vocations				

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta de cuota provincial o nacional, podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años, en los términos del artículo 8 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).



Impuesto sobre
Actividades Económicas

DECLARACION INFORMATIZADA

* Normativa aplicable: 🐃

- Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 30 de diciembre).
- Ley 6/91, de 11 de marzo, que modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas (B.O.E. de 12 de marzo).
- R.D. Legislativo 1.175/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (B.O.E. de 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre).
- R.D. Legislativo 1.259/91, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes a la actividad de ganadería independiente (B.O.E. de 6 de agosto).
- R.D. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto (B.O.E. de 8 de marzo).

Obligados a declarar:

Personas físicas o jurídicas, así como entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, siempre que realicen en territorio nacional cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible (actividades empresariales, profesionales o artísticas).

🔤 Plazos de presentación: 📟

- Si esta declaración se utiliza como alta, dentro de los 10 días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la actividad.
- Si esta declaración se utiliza como variación o baja, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se produjo el cese o la circunstancia que motivó la variación. En la actividad de ganadería independiente, la obligación de comunicar las variaciones, por oscilaciones superiores al 20% de los elementos tributarios, procederá sólo cada cinco años.

Lugar de presentación de las declaraciones:

- ACTIVIDADES CON CUOTA MUNICIPAL: Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda al lugar de realización de la actividad. Si se trata de la declaración por el impuesto relativa a un local afecto indirectamente a la actividad, en la Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde está situado el local. En caso de actividad artística la declaración se presentará en la Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.
- ACTIVIDADES CON CUOTA PROVINCIAL: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la provincia donde realice la actividad. Si en la provincia existen dos Delegaciones, podrá presentarla en cualquiera de ellas.
- ACTIVIDADES CON CUOTA NACIONAL: Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.

🛚 Relación de locales: 📟

Los sujetos pasivos que tributen por cuota provincial o nacional deberán presentar junto con esta declaración la relación de locales, en el caso de que dispongan de ellos.

ANEXO IV

(Modelo 850)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	Agencia Fributaria Delegación de Administración de 1060ga seminarasto	Impuesto sobre Actividades Económicas CUOTA PROVINCIAL DOCUMENTO DE INGRESO	850
Catrion	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	Ejercicio (Espacio reservado pa	Periodo O A a a a a numeración por código de barras)
N.I.F. Calle/ Plaza/ / Código Postal	Apellidos y Nombre o Razón Social Avda. Nombre de la vía pública Municipio	Provincia	Número Esc. Piso Puerta Teléfono
· (III)			
Beneficios fi Cuota (2) - Cuota del pe	ifa o importe mínimo, en su caso (20 + 96)		223
período consig recuadro al efe Delegación o A	ión correspondiente a este tributo, por el ejercicio y enado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el ecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a la Administración de la A.E.A.T. correspondiente, bien DERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.		DRO PUBLICO, cuenta restringida de la la RECAUDACION de los TRIBUTOS.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA





Modelo **850**

BOE núm. 1

		Ejercicio O A
ción ti	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	(Espacio reservado para la numeración por código de barras)
Kentifica	N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Código Postal Municipio Provin	Número Esc. Piso Puerta
ión raj	Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (20 + 96)	MATTONING I SIGN ETCHNESSIGNE COME COMER CARRY 39 MADE COME COME LANGALANNA ANNA ANNA ANNA ANNA ANNA ANN
Liquidación	Cuota ([2] - [23]) Cuota del período Deuda tributaria	126
		的《台灣歌》:1988年(1988年):1988年(1988年)(198

7) DSa	SIN INGRESO Si la Liguidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
Sin Ing	período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente, bien	6	grimmen i generiment ennerim entit enter ment. Leter tittet vitte 1,000 till 1,000 vitte 1
	por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.	greso	Importe:
Sino (S)	Firma:		
ijeto Pa			
೫			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Impuesto sobre Actividades Económicas CUOTA PROVINCIAL DOCUMENTO DE INGRESO

Ejercicio ---

Modelo 850

Periodo--- O A

				00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	: Chianchian honaduuu uhamada na habanda na hammada na hammada na hammada na hammada na hammada na hammada na h	
1	N.I.F.	Apellidos y Nomb	re o Razón Social			
Ħ						
	Calle/ Plaza/ Avda. Nomb	ore de la vía pública	and a second sec		Número	Esc. Piso Puerta
	Código Postal Municip	oio .		Provincia	Tel	éfono -
					0.000	
	200000000000000000000000000000000000000	### # A VOIDEN A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		vonumer, in nounce : government of Validation of	1900000 C. C. C. CORRER S. C. CARROLL C.	
لــــا						

	•					
(3)						
ρŲ	*					
aci						
Ë					•	
Liquidación				4		
			<u>.</u>			
			*			
					* •	
			•		•	

			E
	SIN INGRESO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
4.0	período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el		
	recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a la	-3: ::11	,
	Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente, bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.	9	Importe: I
		ent.	
- 15 - 12 - 12 - 12 - 13	Fecha		
12.7	Firma:		× .
1			`
J.			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación



Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre
Actividades
Económicas
CUOTA PROVINCIAL
DOCUMENTO DE INGRESO

BOE núm. 1

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

(1) Identificación

Si posee etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria deberá adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento.

Los datos de identificación sólo se cumplimentarán si no dispone de etiquetas.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberá consignar el año correspondiente al inicio de la actividad.

(3) Liquidación

Traslade a las casillas 121, 123, 124, 125 y 126 el importe que haya hecho constar en las casillas de igual número en la página 2 de la declaración.

(5) Sujeto Pasivo

Consigne la fecha de presentación y la firma del declarante.

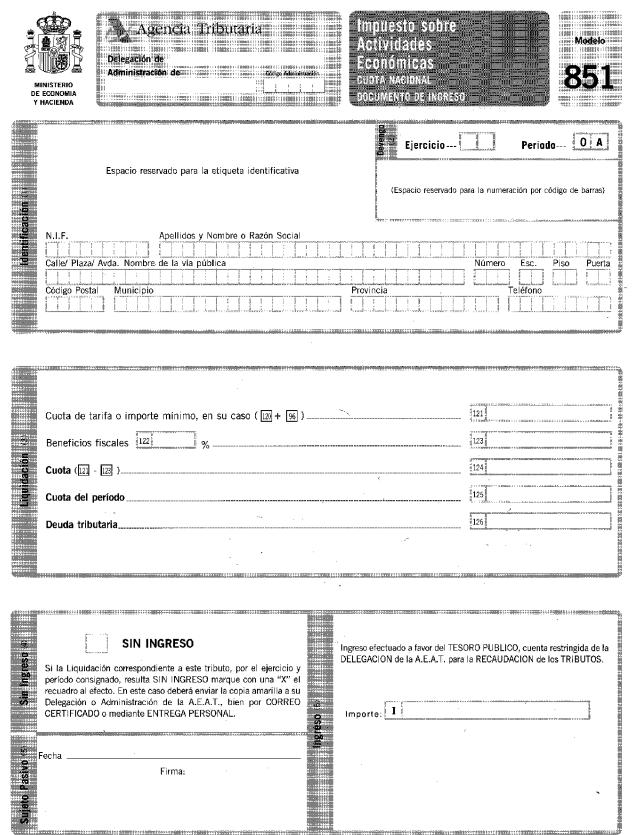
::: (6) Ingreso 📟

Traslade a la clave ${f I}$ el importe a ingresar.

El ingreso deberá realizarse a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación correspondiente.

ANEXO V

(Modelo 851)



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



•			Ă,	8	31	K	iz	Ĺ	1	ť	ib	u	ta	ſ	a			F 1000				100 CO
	deg																					
Ac	mi	nis	tra	E)	o m	(1)									140	Creal	eo A	intiba	strek	160	300 300 300 300 300 300 300 300 300 300	

Impuesto sobre
Actividades
Económicas
CUOTA NACIONAL
BOCUMENTO DE INGRESO

Ejercicio ---

Modelo

Periodo--- O A

Espacio reservado para la etiqueta identificativa	(Espacio reservado para la numeración por código de barras)					
N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Código Postal Municipio Pro	Número Esc. Piso Pue ovincia Teléfono					
Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (120 + 96)	96 4 (1980) 1 V 400) V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V					
Beneficios fiscales 122 % Cuota ([2] - [23])	\$24 \frac{1}{2}\$					
Cuota del período Deuda tributaria	2.20 g					
DELE: Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación o Administración de la A.E.A.T., bien por CORREO (3)	so efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de GACION de la A.E.A.T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS					
FechaFirma:						

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



100053 (300 Do 100050504 V 40010050





Modelo **851**

		261) 1882	Ejerelejo - L.,	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	da.shibita solida i subiri soma somas s
## H # 12	Espacio reservado para la etiqueta identificantva	2	dhapa to keserzada para	o	enemente (mense)
BU NA	⊌ Plaza/ Avda. Nombre da la v'a públic	Provincia		Nûmern Esc. Teléfonc	Piso Puerta
			1000 1 10		

	88 1982 1980 1984 1984 1985 1986	
	SIN INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la SALIA,T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	Si la l'ignidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio s	oy 🌡 🎚 🖟 💮 💮 💮 💮
	periodo continguado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" o recuedro al erecco. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su	
Ā	Delegación o Administración de la A.E.A.T., bien por CORREC	
	GERTHICADO o modurato ENTREGA PERSONAL.	g Imports:
	# ###### \$ 1200005 \$ 12000	
F	Feoha	nama d
11/2	Firms:	
8		
(2)	C F page 1 F status 2 3 command 2 3 command of C command 2 3 comma	

eura documento no saió valido sin la certificación inscánica o, en su defecto. Hines defeura-il

Ejemplar para la Entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración



Impuesto sobre
Actividades
Económicas
CUDTA NACIONAL
DOCUMENTO DE INGRESO

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

(1) Identificación

Si posee etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria deberá adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento.

Los datos de identificación sólo se cumplimentarán si no dispone de etiquetas.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberá consignar el año correspondiente al inicio de la actividad.

(3) Liquidación

Traslade a las casillas 121, 123, 124, 125 y 126 el importe que haya hecho constar en las casillas de igual número en la página 2 de la declaración.

(5) Sujeto Pasivo

Consigne la fecha de presentación y la firma del declarante.

(6) Ingreso 🖩

Traslade a la clave I el importe a ingresar.

El ingreso deberá realizarse a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración correspondiente.

ANEXO VI

Modelo de soporte utilizable para el intercambio de información entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen por delegación la gestión censal del Impuesto de Actividades Económicas

Características de los soportes magnéticos.—Los soportes magnéticos para el intercambio de información relativos a los censos del Impuesto sobre Actividades Económicas, tendrán que cumplir las siguientes características:

Cinta magnética:

Pistas: Nueve.

Densidad: 1.600 ó 6.250 BPI. Código: EBCDIC, en mayúsculas.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Marcas: En principio y fin de cinta.

Registros de longitud fija de 660 posiciones.

Factor de Bloqueo: 40.

Disquetes:

De 5 $\frac{1}{4}$, doble cara y doble densidad (360 KB). Sistema MS-DOS.

De 5 ¼", doble cara y alta densidad (1,2 MB). Sistema MS-DOS.

De 3 $\frac{1}{2}$ ", doble cara y doble densidad (720 KB). Sistema MS-DOS.

De 3 $\frac{1}{2}$ ", doble cara y alta densidad (1,44 MB). Sistema MS-DOS.

Código ASCII en mayúsculas, sin caracteres de control o tabulación.

Registros de longitud fija de 660 posiciones. Llevarán un solo fichero cuyo nombre será:

a) Cuando el presentador sea un municipio: MMMPPEE.DAT, donde

MMM será el código del municipio.

PP será idéntico al contenido del campo «Período de extracción» de los registros de Cabecera y Fin de Municipio descritos en los Diseños Lógicos.

EE será el ejercicio correspondiente al período de extracción.

b) Cuando el presentador sea una Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular: CCOPPEE.DAT, donde

CC será el código de provincia.

O será el número ordinal de Cabildo o Consejo y en el caso de Diputaciones el contenido fijo será 1.

PP será idéntico al contenido del campo «Período de extracción» de los registros de Cabecera y Fin de Municipio descritos en los Diseños Lógicos.

EE será el ejercicio correspondiente al período de extracción.

c) Cuando el presentador sea una Comunidad Autónoma: ACAPPEE.DAT, donde:

A será el discriminante fijo para Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

CA código de Comunidad Autónoma según la siguiente tabla:

01.	Andalucía.	10.	Extremadura.
02.	Aragón.		Galicia.
03.	Asturias.	12.	Madrid.
04.	Baleares.	13.	Región de Murcia.
05.	Canarias.	14.	Comunidad Foral Navarra.
06.	Cantabria.	15.	País Vasco.
07.	Castilla-La Mancha.	16.	La Rioja.
08.	Castilla y León.	17.	Comunidad Valenciana.
	Cataluña.		

PP será idéntico al contenido del campo «Período de extracción» de los registros de Cabecera y Fin de Municipio descritos en los diseños lógicos.

EE será el ejercicio correspondiente al período de

extracción.

Diseños lógicos: *Descripción de los distintos tipos de registros.—Los registros contenidos en un mismo soporte se identificarán por el contenido del campo Tipo de Registro, que podrá tener los siguientes valores:

Tipo 1. Registro de cabecera: Será siempre el primer registro del soporte, identifica el Organismo o Corporación que entrega la información y delimita la información contenida en los registros de detalle.

En los casos en los que el presentador del soporte sea un Ente de ámbito supramunicipal (Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular) este registro deberá anteponerse a cada grupo de información correspondiente a los registros de detalle de cada municipio sobre los que facilita información.

Tipo 2. Registro de detalle: Contiene información individual sobre las actividades económicas censadas en el impuesto, gestionadas por el Organismo o Cor-

poración Local presentador del soporte.

Tipo 3. Registro fin de municipio: Es el resumen de los registros de detalle que le anteceden, relativos a un mismo municipio. Por tanto, en soportes con información sobre más de un municipio, los presentados por Diputaciones Provinciales, Cabildos, etc., habrá un registro Fin de Municipio, para cada grupo de información referida a cada uno de los municipios.

Tipo 4. Registro resumen: Estará presente únicamente en soportes que contengan información sobre más de un municipio. Será siempre el último registro de los mismos, resumiendo a modo de cuadre, los datos con-

tenidos en los registros que le anteceden.

* Características comunes a todos los registros.—Las características comunes a todos los registros son las siguientes:

Todos los campos alfanuméricos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos con blancos por la derecha.

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos con ceros por la izquierda, sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en su descripción. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se cumplimentarán con ceros, y los alfanuméricos a blancos.

Los campos relativos a fechas se configurarán como «AAAAMMDD» (donde A = Año, M = Mes, D = Día).

POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

* TIPO DE REGISTRO 1

Registro de cabecera

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo				
	Identificaciór	n de la información				
1	Numérica.	Tipo de Registro				
		Discriminante de los distintos registros, y verificador de la secuencia lógica de los mismos. Constante «1» (UNO).				

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo	Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
2	Alfanumérica.	Blancos Campo sin utilizar. Tipo de Información	103-127	Alfanumérica.	MUNICIPIO Nombre del municipio del domicilio de la entidad que tiene delegada la gestión
		Tendrá los siguientes valores: A: Entregas trimestrales. E: Matrícula para Exposición. M: Matrícula para Liquidación. B: Bajas y Variaciones.	128-132	Numérica.	censal del impuesto. Código Postal Relativo al domicilio de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.
4- 7	Numérica.	EJERCICIO Ejercicio fiscal correspondiente al período de extracción al que se refiere la información contenida en el soporte.	133-660	Alfanumérica.	BLANCOS Campo sin utilizar.
8- 9	Alfanumérica.	Período de extracción		* TIPO D	E REGISTRO 2
		Período al que se refiere la información. Tendrá los siguientes valores válidos:		Regist	ro de detalle
		1T: Primer trimestre.	Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
		2T: Segundo trimestre. 3T: Tercer trimestre. 4T: Cuarto trimestre.			ción del registro
	 Identificación (OA: Anual. del ente presentador	1	Numérica.	TIPO DE REGISTRO Discriminante de los distintos registros y verificador de la
10- 17	Numérica.	Fecha de extracción Fecha en la que se ha obtenido el fichero que conforma el			secuencia lógica de los mis- mos. Constante 2.
18- 22	Numérica.	soporte. Código del municipio al que se refiere la información de	2	Alfanumérica.	TIPO DE OPERACIÓN (1) Describe la operación a efectuar en el censo del impuesto.
23- 31	Alfanumérica.	detalle.	3-15	Numérica.	Número de referencia (2) Número fijo que identifica
		NIF de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.	16	Numérica.	cada actividad censada. TIPO DE ACTIVIDAD Especifica el tipo de actividad.
32- 71	Alfanumérica.	DENOMINACIÓN Nombre de la entidad que tie- ne delegada la gestión cen- sal del impuesto.			Tendrá los siguientes valores: 1: Actividad empresarial. 2: Actividad profesional. 3: Actividad artística. 4: Local afecto indirectamen-
72- 73	Alfanumérica.	Sigla de la vía pública Sigla de la vía correspondiente al domicilio de la entidad		Identificació	te. n del sujeto pasivo
74- 98	Alfanumérica.		17-25 26-65	Alfanumérica. Alfanumérica.	NIF Apellidos y nombre/razón social.
		Nombre de la vía correspon- diente al domicilio de la enti- dad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.	66-75	Alfanumérica.	Anagrama comercial Sólo para entidades jurídicas que lo utilicen.
99-102	Numérica.	N ÚMERO		Domicilio fiso	eal del sujeto pasivo
		Número de portal del domici- lio de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.	76-77 78-102	Alfanumérica.	Sigla de la vía pública. Nombre de la vía pública.

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo	Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
103-107	Numérica.	N ÚMERO DEL PORTAL	178	Alfanumérica.	Exección solicitada (7)
		(Puede no tener contenido).			(Puede no tener contenido).
108	Alfanumérica.	LETRA DEL PORTAL	179-193	Alfanumérica.	Beneficios fiscales (Literal)
		(Puede no tener contenido).			Justificación normativa de los beneficios fiscales declara-
109-110	Alfanumérica.	Escalera			dos. (Puede no tener contenido).
		(Puede no tener contenido).	194-196	Numérica.	,
111-112	Alfanumérica.	Piso	194-190	Numerica.	Beneficios fiscales (Porcentaje) Porcentaje de beneficios fisca-
		(Puede no tener contenido).			les declarado por el sujeto pasivo.
113-114	Alfanumérica.				(Puede no tener contenido).
115-119	Numérica.	(Puede no tener contenido). Código de municipio.	197-204	Numérica.	FECHA LÍMITE DISFRUTE BENEFICIOS FISCALES
120-144 145-149	Alfanumérica. Numérica.	Denominación del municipio. Código postal.			Fecha declarada por el sujeto
	Datas	le la actividad			pasivo, como límite legal de disfrute de los beneficios fis-
150	Numérica.	SECCIÓN DE LAS TARIFAS			cales declarados. El valor 99991231 se considerará
130	Numerica.	Indica la sección de las tarifas			como beneficios fiscales
		del impuesto en la que se califica la actividad.			permanentes o sin límite temporal de aplicación.
		 Act. empresariales. Act. profesionales. 			(Puede no tener contenido).
		3: Act. artísticas.	205-208	Numérica.	Año de inicio (Profesionales)
151-154	Alfanumérica.	Código del grupo o epígrafe (3)			Año de inicio en la actividad por primera vez. Sólo es de
		Código del grupo o epígrafe en el que la actividad está cali- ficada.			cumplimentación obligato- ria, en actividades provisio- nales.
155	Alfanumérica.	TIPO DE CUOTA	209-217	Alfanumérica.	INFORMACIÓN ADICIONAL (8)
100	Ananamenea.	M: Cuota municipal.			(Puede no tener contenido).
		P: Cuota provincial. N: Cuota nacional.	218-225	Numérica.	Fecha de variación o cese (9)
156	Numérica.	Fecha de inicio en la actividad			(Puede no tener contenido).
130	Numenca.	Fecha declarada por el sujeto	226-240	Alfanumérica.	
		pasivo o comprobada por la Administración tributaria de inicio de la actividad. (Con ceros significa que la			Descripción literal del motivo de la declaración de variación, o en el cese en la actividad. (Puede no tener contenido).
		fecha de inicio es anterior a la vigencia del impuesto).	241-244	Numérica.	EJERCICIO DE EFECTIVIDAD
164-166	Numérica.	N OTAS A LA AGRUPACIÓN (4)			Indica el ejercicio de devengo
		(Puede no tener contenido).			del tipo de operación sobre el que se informa.
167-169	Numérica.	Notas al grupo (Puede no tener contenido).	245-252	Numérica.	FECHA DE PRESENTACIÓN O DE COM- PROBACIÓN ADMINISTRATIVA
170 170	Ni świ	, ,			Fecha en la que el sujeto pasi-
170-172	Numérica.	Notas al epígrafe (Puede no tener contenido).			vo presenta la declaración o la fecha en que el órgano
173	Numérica.	Regla de aplicación (5)			inspector realiza la compro- bación de su situación tri-
173	rvumenta.	(Puede no tener contenido).			butaria.
174-177	Alfanumérica.	Grupo/Epígrafe de la actividad	253-254	Numérica.	CÓDIGO PRIMER ELEMENTO TRIBUTARIO
1,7-1//	,u	PRINCIPAL (6) (Puede no tener contenido).			(Puede no tener contenido cuando el grupo o epígrafe no tribute por elementos).
		,			

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo	Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
255-256	Numérica.	Código segundo elemento tribu- tario	345-353	Numérica.	CANTIDAD DEL NOVENO ELEMENTO TRIBUTARIO
		(Puede no tener contenido).			(Puede no tener contenido).
257-258	Numérica.	Código tercer elemento tributario (Puede no tener contenido).	354-362	Numérica.	Cantidad del décimo elemento tributario
259-260	Numérica.	Código cuarto elemento tributario			(Puede no tener contenido).
233-200	ivamenca.	(Puede no tener contenido).	363-369	Numérica.	SUPERFICIE TOTAL DEL LOCAL
261-262	Numérica.	Código quinto elemento tributario (Puede no tener contenido).			Superficie en metros cuadrados enteros, del local de actividad, o indirectamente afecto.
263-264	Numérica.	Código sexto elemento tributario (Puede no tener contenido).			(Puede no tener contenido si la actividad no se realiza en local).
265-266	Numérica.	CÓDIGO SÉPTIMO ELEMENTO TRIBUTARIO	370-376	Numérica.	Superficie rectificada del local
		(Puede no tener contenido).			Superficie en metros cuadra- dos enteros, rectificada
267-268	Numérica.	Código octavo elemento tributario (Puede no tener contenido).			según la Regla 14.F.b. de la Instrucción de las Tarifas del Impuesto.
269-270	Numérica.	CÓDIGO NOVENO ELEMENTO TRIBUTARIO			(Puede no tener contenido).
		(Puede no tener contenido).	377-383	Numaérica	CUREREIOIE COMPUTARIE RELICOM
271-272	Numérica.	Código décimo elemento tributario	377-363	Numérica.	Superficie computable del local Superficie en metros cuadra-
273-281	Numérica.	(Puede no tener contenido). Cantidad del primer elemento tri- butario (10)			dos enteros, rectificada según la regla 14.F.c. de la Instrucción de las Tarifas del Impuesto.
		(Puede no tener contenido			(Puede no tener contenido).
		cuando el grupo o epígrafe no tributa por elementos).	384-395	Numérica.	Cuota de máquinas recreativas
282-290	Numérica.	CANTIDAD DEL SEGUNDO ELEMENTO TRIBUTARIO			Y EXPOSITORES PARA AUTOVENTA Cuota correspondiente exclu-
		(Puede no tener contenido).			sivamente a los elementos tributarios: Máquinas
291-299	Numérica.	CANTIDAD DEL TERCER ELEMENTO TRI- BUTARIO			recreativas y expositores para autoventa.
		(Puede no tener contenido).			(Puede no tener contenido).
300-308	Numérica.	Cantidad del cuarto elemento tributario	396-407	Numérica.	Cuota de tarifa o importe mínimo
		(Puede no tener contenido).			Cuota total calculada por la Administración tributaria
309-317	Numérica.	CANTIDAD DEL QUINTO ELEMENTO TRI- BUTARIO			para la actividad. En este campo también se incluye la parte correspondiente a
		(Puede no tener contenido).			máquinas recreativas y
318-326	Numérica.	CANTIDAD DEL SEXTO ELEMENTO TRI- BUTARIO		Domicili	expositores para autoventa. o de la actividad
		(Puede no tener contenido).	(Estos car	npos relativos	s al domicilio pueden estar sin
327-335	Numérica.	CANTIDAD DEL SÉPTIMO ELEMENTO TRIBUTARIO	contenido ción del có	odigo y denom	no se realiza en local, con excepinación del municipio, en cuotas unicipales)
		(Puede no tener contenido).	408-412	Numérica.	Código de la vía pública
336-344	Numérica.	Cantidad del octavo elemento tributario			Código de vía utilizado por la Agencia Tributaria.
		(Puede no tener contenido).			(Puede no tener contenido).

				1	
Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo	Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
413-414 415-439	Alfanumérica. Alfanumérica.		541-542	Alfanumérica.	Escalera (Puede no tener contenido).
440-443	Numérica.	N ÚMERO DEL PORTAL	543-544	Alfanumérica.	
		(Puede no tener contenido).	J-10-J	Ananumenca.	(Puede no tener contenido).
444	Alfanumérica.	Letra del portal	545-546	Alfanumérica.	
		(Puede no tener contenido).	545-540	Allanumenca.	(Puede no tener contenido).
445-446	Alfanumérica.	Escalera	54 7 -551	Alfanumárica	Punto kilométrico
		(Puede no tener contenido).	547-551	Allanumenca.	(Puede no tener contenido).
447-448	Alfanumérica.	Piso	552-555	Alfanumárica	Puesto o ubicación
		(Puede no tener contenido).	552-555	Allanumenca.	(Puede no tener contenido).
449-450	Alfanumérica.	Puerta	EE6 E60	Niveraániaa	
454.455		(Puede no tener contenido).	556-560 561-585 586-590	Numérica. Alfanumérica. Numérica.	Código de municipio Denominación del municipio Código postal
451-455	Alfanumérica.	Punto kilométrico	591-597	Numérica.	Número de teléfono
		De utilidad cuando el local radique en una carretera, y no en una vía urbana.			(Puede no tener contenido).
		(Puede no tener contenido).	598		indicadores
456-459	Alfanumérica.	Puesto o ubicación	596	Allanumerica.	INDICADOR DE INCIDENCIA EN EL CÁL- CULO DE LA CUOTA DE TARIFA
		De utilidad cuando el local radique en un mercado, galería, o centro comercial.			Con el contenido S significa que la declaración que ori- gina el registro contiene
		(Puede no tener contenido).			algún error que impide el cálculo completo o correcto
460-464	Numérica.	CÓDIGO DEL MUNICIPIO			de la cuota de tarifa.
465-489 490-494	Alfanumérica. Numérica.	Denominación del municipio Código postal			(Puede no tener contenido).
495-501	Alfanumérica.		599-607	Numérica.	REDUCCIÓN EN DEUDA TRIBUTARIA
	l	(Puede no tener contenido).			Sólo para actividades de pro- ducción de energía. Indica
		afecto indirectamente			la reducción a practicar sobre la Deuda Tributaria
tenido	cuando se esté	local afecto, estarán sin con- n describiendo actividades)			resultado de la liquidación que corresponda, según lo
502-503	Alfanumérica.	CLAVE DE USO O DESTINO			regulado en el Real Decreto 1589/1992 de 23 de
		Serán válidas las siguientes claves:			diciembre. En estos casos, además, se cumplimentará
		AL: Almacén. DP: Depósito.			el campo «Información Adi- cional» con el contenido
		CD: Centro de Dirección. OF: Oficina Administrativa.			[RD1589/92]. (Puede no tener contenido).
		CC: Centro de Cálculo. OT: Otros.	608	Alfanumérica.	Bonificación Ley 22/1993
504-508	Numérica.	CÓDIGO DE LA VÍA PÚBLICA			Estado de la bonificación regu-
		Código de vía utilizado por la Agencia Tributaria.			lada en el artículo 8.1.4 de la Ley 22/1993, de Medi- das Fiscales.
		(Puede no tener contenido).			Los contenidos válidos serán: S: Solicitada
509-510	Alfanumérica.				C: Concedida D: Denegada.
511-535 536-539	Alfanumérica. Numérica.	Denominación de la vía pública Número del portal			(Puede no tener contenido).
		(Puede no tener contenido).	609-616	Numérica.	FECHA ACUERDO DE CONCESIÓN O DENEGACIÓN BONIFICACIÓN
540	Alfanumérica.	LETRA DEL PORTAL			LEY 22/1993
		(Puede no tener contenido).			(Puede no tener contenido).
				•	

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
617-624	Numérica.	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BAJA
625-660	Alfanumérica.	
		Campo sin utilizar.

* TIPO DE REGISTRO 3

Registro fin de municipio

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
1	Numérica.	Tipo de registro
•	ramenda.	Discriminante de los distintos registros y verificador de la secuencia lógica de los mis mos. Constante «3» (tres)
2	Alfanumérica.	BLANCO
		Campo sin utilizar.
3-7	Numérica.	Código de municipio
		Código de municipio Corres pondiente a los Registros de detalle que le anteceden.
8-32	Alfanumérica.	DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO
33-34	Numérica.	RECARGO PROVINCIAL
		Recargo establecido por la Diputación, Comunidad Autónoma uniprovincial, Cabildo o Consejo Insular sobre las cuotas municipales realizadas en su ámbito territorial para el ejercicio de devengo. Expresado en porcentaje.
35-40	Numérica.	Número de registros de detalle con cuota municipal
		Resumen, a efectos de cuadre, del número de registros de detalle que preceden a éste, con cuota de tipo municipal.
41-46	Numérica.	Número de registros de detalle con cuota provincial
		Resumen, a efectos de cuadre, del número de registros de detalle que preceden a éste, con cuota de tipo provincial.
4 7 -52	Numérica.	Número de registros de detalle con cuota nacional
		Resumen, a efectos de cuadre, del número de registros de detalle que preceden a éste, con cuota de tipo nacional.
53-59	Numérica.	Número total de registros de detalle
		Resumen, a efectos de cuadre, del número de registros de detalle que preceden a éste, de todos los tipos de cuota

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
60-61	Alfanumérica.	Período de extracción
		Período al que se refiere la información. Tendrá los siguientes valores válidos:
		1T: Primer trimestre. 2T: Segundo trimestre. 3T: Tercer trimestre. 4T: Cuarto trimestre. 0A: Anual.
62-65	Numérica.	EJERCICIO
		Ejercicio fiscal correspondiente al período de extracción al que se refiere la información contenida en el soporte.
66-660	Alfanumérica.	BLANCOS
		Campo sin utilizar.

* TIPO DE REGISTRO 4

Registro resumen

Posiciones	Naturaleza	Nombre y descripción del campo
1	Numérica.	Tipo de registro
		Discriminante de los distintos registros y verificador de la secuencia lógica de los mismos. Constante «4» (cuatro).
2	Alfanumérica.	BLANCO
		Campo sin utilizar.
3- 5	Numérica.	N ÚMERO DE MUNICIPIOS
		Número de municipios sobre los que se facilita informa- ción.
6- 12	Numérica.	N ÚMERO TOTAL DE REGISTROS
		Número total de registros de detalle contenidos en el soporte.
13-660	Alfanumérica.	Blancos
		Campo sin utilizar.

^{*} Notas explicativas sobre determinados campos:

(1) TIPO DE OPERACIÓN:

Describe la operación a efectuar en el censo del Impuesto por el Organismo receptor de la información, y tendrá los siguientes valores:

En soportes con la matrícula del impuesto

A) Alta:

Se describirán con «A» los registros correspondientes a actividades en estado de Alta en el censo del Impuesto.

B) Baja:

Se describirán con «B» los registros correspondientes a actividades que pasan a estar en estado de Baja en el censo del Impuesto.

En soportes con ficheros de intercambio de información de periodicidad trimestral (además de los valores «A» y «B»):

M) Modificación:

Se describirán con «M» los registros correspondientes a actividades que han sido modificados con posterioridad a su entrega, en atención a resolución de recursos presentados contra los actos de calificación y cuantificación de la cuota de tarifa, o a correcciones de oficio realizadas por la Administración tributaria competente en cada caso.

W) Variaciones de los grupos 833 y 965 de la sección 1:

Se describirán con «W» los registros correspondientes a declaraciones de variación por elementos tributarios, presentadas por los sujetos pasivos de actividades del grupo 833 y epígrafes 965.1, 965.2 y 965.5 de la sección primera de las tarifas del Impuesto, durante el mes de enero de cada ejercicio o simultáneamente a su declaración de baja.

En soportes con ficheros de intercambio, cuando los entes presentadores tengan la inspección delegada del Impuesto y las actuaciones en el censo se deriven de actas de inspección

I) Alta en el censo por acta de inspección:

Se describirán con «l» los registros correspondientes a actividades descubiertas por actuaciones de inspección, que deberán incorporarse al censo del Impuesto.

C) Baja en el censo por acta de inspección:

Se describirán con «C» los registros correspondientes a actividades incluidas en el censo del Impuesto, en las que se ha comprobado mediante procedimiento de inspección, que han cesado en sus actividades, y por tanto, deberán causar baja en el mismo.

M) Modificación:

Se describirán con «M» los registros correspondientes a actividades que han sido modificados con posterioridad a su entrega, como resultado de actuaciones de inspección y comprobación.

D) Baja para el municipio:

Se describirán con «D» los registros correspondientes a actividades que la inspección municipal considera como no pertenecientes al municipio, aún habiendo sido entregadas al mismo por la Agencia Tributaria en base a los datos declarados por el sujeto pasivo.

E) Baja por duplicado:

Se describirán con «E» los registros correspondientes a actividades que deberán darse de baja en el censo del Impuesto, por estar duplicada su información.

(2) NUMERO DE REFERENCIA:

Para la información de detalle objeto de intercambio, se mantendrá siempre el mismo número de referencia por cada registro, que será de naturaleza numérica, de trece posiciones, en la que la primera de la derecha será el dígito de control, calculado sobre las doce posiciones que le preceden y de acuerdo a la rutina que se describe a continuación:

1. Se dividen las doce cifras, empezando a contar por la izquierda, por 7, obteniendo el resto «R».

2. Si el resto obtenido es 0, el dígito de control será 0, en caso contrario se obtendrá su complemento a 7, o sea, 7 menos «R», y el resultado será el dígito de control.

Ejemplo: Sea el número 120500000347, al dividir entre 7, el resto es 6, el complemento a 7 será 7 6 = 1; luego, el dígito de control será 1, y el número de referencia: 1205000003471.

a) Cuando el presentador sea un municipio:

En el caso de altas generadas por actas de inspección, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 6DDMMMNNNNNNC, donde:

6: Discriminante fijo para altas por inspección.

DD: Código de la Delegación de la AEAT que corresponda al ámbito territorial del municipio.

MMM: Código del municipio al que corresponde el registro. Las capitales de provincia tendrán 900 como código.

NNNNNN: Número secuencial único para cada registro

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

En el caso de altas originadas en el ejercicio de la gestión censal, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 7DDMMMNNNNNNC, donde:

7: Discriminante fijo para altas en el ejercicio de la gestión censal.

DD: Código de la Delegación de la AEAT que corres-

ponda al ámbito territorial del municipio.

MMM: Código del municipio al que corresponde el registro. Las capitales de provincia tendrán 900 como código.

NNNNNN: Número secuencial único para cada regis-

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la

rutina de cálculo antes descrita.
b) Cuando el presentador sea una Diputación Pro-

vincial, Cabildo o Consejo Insular:

En el caso de altas generadas por actas de inspección, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 6DDMMMNNNNNNC, donde:

6: Discriminante fijo para altas por inspección.

DD: Código de la Delegación de la AEAT que corresponda al ámbito territorial de la Diputación Provincial. MMM: Discriminante fijo 000 (tres ceros).

NNNNNN: Número secuencial único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

En el caso de altas originadas en el ejercicio de la gestión censal, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 7DDMMMNNNNNNC, donde:

 7: Discriminante fijo para altas en el ejercicio de la destión censal.

DD: Código de la Delegación de la AEAT que corresponda al ámbito territorial de la Diputación Provincial. MMM: Discriminante fijo 000 (tres ceros).

NNNNNN: Número secuencial único para cada regis-

- C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.
- c) Cuando el presentador sea una Comunidad Autónoma:

En el caso de altas generadas por actas de inspección, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 67CCNNNNNNNC, donde:

6: Discriminante fijo para altas por inspección.

7: Discriminante fijo para CC.AA.

- CC: Código de la Comunidad Autónoma. Con arreglo a la siguiente tabla:
 - O1. Andalucía.
 - 02. Aragón.
 - 03. Asturias.
 - 04. Baleares.
 - 05. Canarias.
 - 06. Cantabria.
 - 07. Castilla-La Mancha.
 - 08. Castilla y León.
 - 09. Cataluña.
 - 10. Extremadura.
 - 11. Galicia.
 - Madrid.
 - 13. Región de Murcia.
 - 14. Comunidad Foral de Navarra.
 - 15. País Vasco.
 - La Rioja.
 - 17. Comunidad Valenciana.

NNNNNNN: Número secuencial único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

En el caso de altas originadas en el ejercicio de la gestión censal, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 77CCNNNNNNNNC, donde:

- 7: Discriminante fijo para altas en el ejercicio de la gestión censal.
 - 7: Discriminante fijo para Comunidades Autónomas.
- CC: Código de la Comunidad Autónoma según tabla anteriormente descrita.

NNNNNNN: Número secuencial único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

(3) CÓDIGO DEL GRUPO O EPÍGRAFE DE LA ACTI-VIDAD:

Se consignará el código de grupo o epígrafe en el que se matricula el sujeto pasivo, de acuerdo a las tarifas del Impuesto, atendiendo a su vigencia para el ejercicio de devengo. Los sujetos pasivos se consideran matriculados en el grupo o epígrafe en el que se describe su forma de tributación, se delimita su cuota, o el importe por el que se evalúa cada elemento tributario.

(4) NOTAS A LA AGRUPACIÓN, AL GRUPO Y AL EPÍGRAFE:

En estos campos se recogerán las notas con trascendencia económica que se hayan tenido en cuenta en el cálculo de la cuota de cada registro. Su contenido será de carácter numérico, y sus valores válidos: 0, 1, 2 y 3 de posición ordinal dentro de cada campo.

Ejemplo: Sea una actividad correspondiente al epígrafe 654.6, «Comercio al por menor de Cubiertas, Bandas y Cámaras de aire».

El sujeto pasivo, en el momento de presentar su declaración de alta, advierte que instala y realiza el equilibrado de los productos que vende. Luego, por tanto, se acoge a la nota 1 del epígrafe. Por otra parte, la superficie computable del local donde ejerce su actividad es de 48 metros cuadrados.

En el registro del ejemplo, los campo relativos a NOTAS, tendrían el siguiente contenido:

Notas a la agrupación: 100.

Notas al grupo: 000. Notas al epígrafe: 100.

(5) REGLA DE APLICACIÓN:

En la instrucción de las tarifas del Impuesto, en concreto en sus reglas 4.ª y 7.ª, se delimitan unos casos excepcionales en cuanto al cálculo de la cuota de determinadas actividades.

Se consideran válidos los siguientes valores:

O: Sin regla de especial aplicación.

- 4: Se aplica la regla 4.F y por tanto se trata de una actividad complementaria prestada por un sujeto pasivo de actividades de hospedaje. Supone un 50 por 100 de bonificación en el cálculo de la cuota de tarifa de la actividad complementaria.
- 7: Se aplica la regla 7.ª. Es un caso de simultaneidad en actividades de fabricación. Sólo puede darse en actividades de fabricación y supone un 50 por 100 de bonificación en el cálculo de la cuota para todas las actividades implicadas en el mismo proceso productivo, salvo para la más elevada de ellas que tributará al 100 por 100, siempre que se den las circunstancias de aplicación que delimita esta regla.

(6) CÓDIGO DEL GRUPO/EPÍGRAFE DE LA ACTIVI-DAD PRINCIPAL:

Este campo debe cumplimentarse con el código del grupo o epígrafe de la actividad principal, cuando el registro se refiera a actividades de tipo complementario a actividades de hospedaje (regla 4.ª), en actividades complementarias de campamentos (nota 2 al grupo 687 de la sección 1.ª), en actividades con aplicación de la regla 7.ª (simultaneidad en actividades de fabricación del mismo proceso productivo) para indicar la actividad que mantiene la tributación plena, y para actividades del epígrafe 677.1, «Servicios de restauración fuera de establecimiento permanente», ya que su cuota se calcula en función de establecimiento permanente con el que se relaciona.

(7) EXENCIÓN SOLICITADA:

Inicialmente recoge la posible solicitud del sujeto pasivo para que su actividad sea considerada exenta en el impuesto, de acuerdo con lo descrito en el artículo 83.1, apartados d) y e), de la Ley de aprobación del mismo, o bien, de acuerdo con lo aprobado en el artículo 58.2 de la Ley 30/1994, y una vez resuelto el expediente de solicitud, por parte de la Administración tributaria competente, el resultado o acuerdo al respecto. Tendrá por tanto los siguientes valores:

Blanco: No solicita exención.

- D: Solicita exención regulada artículo 83.1.d).
- E: Solicita exención regulada artículo 83.1.e).
- A: Se concede exención solicitada artículo 83.1.d).
- B: Se concede exención solicitada artículo 83.1.e).
- R: Se deniega exención solicitada artículo 83.1.d).
- N: Se deniega exención solicitada artículo 83.1.e). F: Solicita exención regulada artículo 58.2 de la Ley 30/1994.
- C: Se concede exención solicitada artículo 58.2 de la Ley 30/1994.
- L: Se deniega exención solicitada artículo 58.2 de la Ley 30/1994

(8) INFORMACIÓN ADICIONAL:

Este campo indica el desarrollo estadístico del grupo en el que se califica la actividad, con detalle del último dígito del código del epígrafe estadístico. Por ejemplo: Sea una actividad matriculada en el grupo 415, «Fabricación de jugos y conservas vegetales»; en su declaración, el sujeto pasivo, además de consignar el grupo, debe especificar, a efectos meramente informativos, qué actividades realiza de las descritas en las tarifas para ese grupo. Siguiendo con el ejemplo, si éstas fueran las de fabricación de conservas vegetales (epígrafe 415.1), y también fabricación de zumos (epígrafe 415.2), en este campo del registro se consignaría el siguiente contenido: [12].

Además, tendrá para los casos especiales que se describen a continuación, los valores que se especifican en

cada caso:

a) Registros correspondientes a actividades de producción de energía eléctrica afectados por el Real Decreto 1589/1992.

Contenido: [RD 1589/1992]

 b) Registros de actividades en las que se desarrolle de forma complementaria la actividad de «Expendedores no oficiales de Apuestas» (grupo 873 de la sección 2):

Contenido: [A. COMP 873]

c) Registros correspondientes a actividades comerciales minoristas o de servicios, de carácter complementario desarrollados en campamentos turísticos (grupo 687 de la sección 1.ª de las tarifas):

Contenido: [CAMPING]

d) Registros marcados en el campo tipo de operación como W, que deben ser liquidados en el ejercicio, pero que no se incluyen en la matrícula anual:

Contenido: [LPPTOS92]

(9) FECHA DE LA VARIACIÓN O DEL CESE EN LA ACTIVIDAD:

En registros cuyo tipo de operación sea baja indica la fecha que el sujeto pasivo declara como cese efectivo en la actividad. Debe tenerse en cuenta por el ente competente para realizar la liquidación, ya que según la nueva redacción del artículo 90 de la Ley 39/1988, dada por el artículo 8.1.5 de la Ley 22/1993, cuando la actividad cause baja, el sujeto pasivo tiene la posibilidad de reclamar por ingresos indebidos la parte de la deuda correspondiente a los trimestres naturales que no haya ejercido la actividad.

En registros cuyo tipo de operación no sea baja indica la fecha en la que se produce la variación en los datos censales declarada por el sujeto pasivo respecto a los declarados anteriormente.

(10) ELEMENTOS TRIBUTARIOS:

En registros de actividades de grupos o epígrafes cuya cuota se calcule en función de los elementos tributarios se relacionarán, en primer lugar, los códigos de elementos tributarios por los que tributa la actividad, siguiendo la codificación y manteniendo el mismo orden que se describen en el fichero de epígrafes y de elementos tributarios creados por la Agencia Tributaria, de los que se dará cumplida difusión entre los entes territoriales provinciales y municipales en cada ejercicio fiscal.

A continuación de los campos correspondientes a los códigos de elementos tributarios se describen las cantidades respectivas que correspondan a cada elemento. En estos campos, de naturaleza numérica, con nueve posiciones de longitud fija, se reservarán las últimas dos posiciones de la derecha de cada uno de los campos, para contenidos numéricos decimales expresados en centésimas, sin que haya necesidad de incorporar marca o carácter alguno de separación entre la parte entera y la parte decimal.

Ejemplo: Sea una actividad empresarial clasificada en el epígrafe 121.2, «Trabajos para desviación de sondeos y cimentación de pozos, fracturación de rocas y pruebas de producción».

Con los siguientes elementos tributarios:

Unidades de Bombeo sobre camión: 3. Mezcladores sobre camión: 2.

Equipos para pruebas de producción: 0.

Equipos para desviación de sondeos: 2.

En el registro los campos relativos a los elementos tributarios aparecerían así:

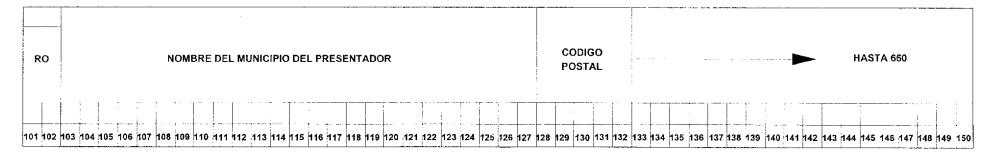
Códigos: 030405060000000000000.

Cantidades:

DISEÑO REGISTRO TIPO 1

	7	ပ္မွ					-			FI	CH	ΙA	EX	ΓR.A	CC	ON	!		_ (COE	. М	UNI	C.											ITIF			R .						 	 								
TIPO REGISTRO	$\left\langle \right\rangle$	TIPO INFORM	E	JER	CIC	10		PERIODO		,	۸ÑC	o		N	IES		Ďl.	A		PROVINCIA			MUNICIPIO			ħ	N.I.F	. PF	RES	EN1	AD	OR													D!	ENC	MIM(NAC	ION	DEL		
1 1	2	3	4	5	6		7	8 9	11			12	13		15						20	2	1 :	- 1	23		25	26	3 2	- !		29	31	32	3;	3 3	4	35	36	37	38	39				44	į.		47	48	49	50

																																			DO	MC	CIL	10 E	EL	PR	ESE	NT	ADC	R								
									٠	PRE	SEN	ιΤΑ	DOF	₹								S.	G.									N	ОМ	BRI		E LA	. VI.	A PI	UBL	LICA											NU	JME
51 52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65		. !	7	68	69	70) : 1	71	72	73	74	75	76	3 7	77	78	79	80	81	82	83	84	8:	5 8	36	87	88	89	90	91	92	2 9	13 !	94	95	96	 98		100



DISEÑO REGISTRO TIPO 2



			DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO PASIVO
PASIVO	ANAGRAMA COMERCIAL	S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	76 77 78 79 80	81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

						COD. N	MUNICIPIO			
	NUMERO PORTAL	LETRA		PISO	PUERTA	PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL SUJETO PASIVO	CODIGO POSTAL	ECCION
101 102	103 104 105 106 107	108 109	110 111	1 112 11	13 114	115 116	117 118 119	120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144	145 146 147 148 149	

					<u></u>	DE LA	ACTIVIDAD (I)	
RUPO/	FECHA	INICIO ACTIVID	AD NOT.AC	SR. NOT.GRU.	NOT.EPIG	GRUPO/		FECHA LI
IGRAFE	AÑO	MES	DIA			EPIGRAFE S	DESCRIPCION DEL BENEFICIO FISCAL	(%) BENEFIC. AÑO FISCAL
	H					S PRINCIPAL		;

2/4

DISEÑO REGISTRO TIPO 2

								D	A	ı	т	0	s		D	E		L	A				A	С	Т	ì	٧	' 1	D) /	4	D		(II)																		
BCI	O.F	ISC	3		Λ	ÑΟ													ECI	HA \	/AR	AC.	00	ESE	E																	_					FEC	ΗA	PRE	s.c	OM.	,
MES	3	DI	Α	A		CIC)						ION.	AL.					ΑÑ	ΟÝ		М	ES	ſ	DIA				С	AUS	SA E	DE L	A V	ARI	ACI	ON	o c	ESE				!	JER FEC			:		AÑC	•		ME	S
1	2	3	4	5	6	7	7 8		9 1	o	11	12	13	14	15	16	17	18		20	i	22	ĺ	24	25	26	i	7 28		- 1		1 3	- 1	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	4	5 4	6 4	7 4	8 4	19 5	50

PRO	0								E L E M E N T O S														
						(CODIGO	os										С	4	4	N	Т	
	:											CANTIE	AD-1		CANTIDA	\D-2				CANTIDAD-3			
DIA	ELE-1	ELE-2	ELE-3	E E E		ELE-5	ELE-6	ELE-7	ELE-8	E-E-9	ELE-1(ENT	ERO\$		DEC.	ENTER	os		DEC	-	ENTEROS	DEC.
															70 70							92 93 94 95 96 97	

			Т	R	ı	В	Ŋ	Т	A	R	l l				
					1	D	Α	D	E						
CANTIDAD-4		CANTIDAD-5		ļ	С	CANTIDAD-6				CA	NTIDAD-7		CANTIDAD-8		CANTI-
ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.		EN	ITEROS	i	DEC	. .	ENTE	ROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS
101 102 103 104 105 106	3 107 108 10	9 110 111 112 113 114 11	1 :	118 1	19 120	121 122	2 123 12	4 125 12		128 129 13	1 1	3 134 135 136	6 137 138 139 140 141 14	2 143 144 14	5 146 147 148 149 150

	0 S	İ		SUPERFICIE DEL LOCAL	CUOTA MAQ.RECREAT./EXPOSIT.AUTOVENTA	CUOTA DE	
	S		TOTAL DECLARADA	TOTAL RECTIFICADA	TOTAL COMPUTABLE		
DAD	CANTIDAD-10					· ·	
DEC.	ENTEROS	DEC.	M²	M²	M²	IMPORTE	IMPORTE
1 152 153 15	54 155 156 157 158 159 160	161 162 1	63 164 165 166 167 168 1 69	170 171 172 173 174 175 176	177 178 179 180 181 182 18	3 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 19	6 197 198 199 2

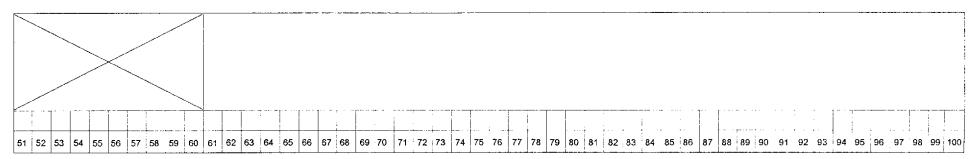
DISEÑO DE REGISTRO TIPO 2

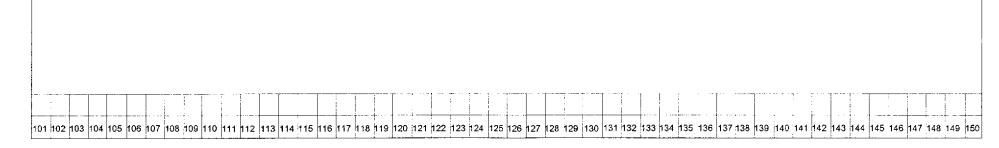
	DISENU DE REGISTRO TIPO 2															
TARIFA	; ; ;	D O M C I L I O														
	CODIGO VIA S.G PUBLICA	N° PORTAL & WHITE PUBLICA NUMERO SUMERO SUM	PISO													
1 2 3 4 5 6 7	8 9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47	48 49 5													
D	E L A	A C T I V I D A D	·													
	COD.MUNICIPIO															
	PESTO PROV. MUNICIP.	NOMBRE DEL MUNICIPIO CODIGO POSTAL TEL	EFO-													
51 52 53 54 55 56 57	58 59 60 61 62 63 64	65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97	98 99 1													
D 0	M I C I	L I O C A L														
IO CLAV. CODIGO VIA	S.G	P. CALERA OSAMON P. SCALERA OSAMON OSAMON P. SCALERA OSAMON OSAM	PUNTO KILOME-													
01 102 103 104 105 106 107	108 109 110 111 112 113 114	115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147	148 149 1													
A F E	C T O	INDIRECTAMENTE	YI.													
T. PUESTO PROV.	MUNICIP.	NOMBRE DEL MUNICIPIO CODIGO POSTAL TELEFONO	INCIDENCIA													
1 152 153 154 155 156 157	158 159 160 161 162 163 164	165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197	198 199													

Jueves

enero

1998





DISEÑO DE REGISTRO DE TIPO 3

MISERO DE REGISTRO DE TIFO 3																				
COD.MUNICIPIO	•														NUM	ERO T	OTAL D	E REGIS	TROS	
PROVINCIA MUNICIPIO		NOMBRE DEL		AL QUE I				GISTRO)S		REG. PROVINCIA		CUOTA	A MUNI (M)	CIPAL		CUOTA PROV. (P)			CUOTA NACIO- (N)
3	10 11	12 13 14 15	16 17 18	3 19 20	21 22	23 24	25 26	27 2	8 29 30	31 32	33 3	34	35 36	37 38	39 40	0 41	42 43	44 45	46 47	48 49 50
NUMERO TOTAL REGISTROS NAL (M+P+N)	PERIODO	EJERCICIO							НА	STA 660	POSIC	CION	IES (FI	LLER)					-	
51 52 53 54 55 56 57 58 59	60 61	62 :63 64 65	66 67 68	69 70	71 72	73 74	75 76	77 7	8 79 80	81 82	83 8	34 8	35 86	87 88	89 90	91	92 93	94 95 5	96 97	98 99 100
								**************************************					•							
																			· ·	
101 102 103 104 105 106 107 108 109	110 111	112 113 114 115	116 117 118	8 119 120	121 122	123 124	125 126	3 127 12	8 129 130	131 132	133 13	34 13	35 136	137 138	139 140	0 141 1	42 143 1	44 145 1	16 147	148 149 150
																				
						٠.		-												:
151 152 153 154 155 156 157 158 159	160 161	162 163 164 165 ;	166 167 168	B 169 170	171 172	173 174	175 176	177 17	8 179 180		. ,64	14 64	15 ₁ 646 li	547 648	649 650	651 6	52 <mark>653 (</mark>	54 655 6	56 :657	658 659 660

BUE num.

DISEÑO DE REGISTRO DE TIPO 4

											DISENS DE RESISTRO DE 111 O 4																																		
1 & TIPO REGISTRO	2	N. WONICIPIO	5	[IUME REG	ISTR	os		12	13	14 1	 5 1	6 1	7 1	8 1	19 2	20 2	21	22	23	24	25	26	27	28	· -				OSIC			37	38	39	40	41	42	43	44 4	5 46	47	48	49 5	0
51	52 53	3 54	55	56 5	7 58	59	60	61	62 6	63 (34 6	55 6	66 6	67 6	8 6	69 7	ro 7	71	72	73	74	75	76 ;	77	78	79 8	30 8	31 8	32 8	3 8	4 85	5 86	87	88	89	90 8	91	92	93 !	94 9	5 96	97	98	99 10	0
101	02 10	3 104	105	106 10	7 108	109	110		12 1	13 1	14 1	15 1	16 11	 17 11	8 11	19 12	20 11	21 1	22	123 1	124	125 1	26 12	27 1:	28 12	29 1	30 1:	31 13	32 13	33 13	4 135	i 136	137	138 1	39	140 1-	41 1		43 it4	14 14	5 146	147	148 1		0
151 4	52 15	3 154	155	156 15	7 158	159	160	61 1	62 11	63 1	64 16	55 16	66 16	37 16	8 16	39 17	70 11	71 1	72	173 1	174 1	75 1	76 17	 77 :1	78 17	79 -11	BO :			64	4 64	5-646	647	648.6	649 6	550 6	51.6	. 652 6	53 6	54 (65	5 656	657	658:6	559 666	0

CIRCULAR 8/1997, de 19 de diciembre, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se sustituye el texto de la Circular 5/1996 que recoge las instrucciones relativas a la aplicación de las disposiciones sobre estadísticas de los intercambios de bienes entre los Estados miembros de la Unión Europea.

El Reglamento (CE) número 3330/91 del Consejo, de 7 de noviembre de 1991, relativo a las estadísticas de intercambio de bienes entre los Estados miembros, estableció las disposiciones relativas a la implantación del sistema Intrastat, siendo desarrollado, básicamente, por el Reglamento (CEE) número 3046/92.

La adopción de este Reglamento a las disposiciones y circunstancias nacionales obligó a la publicación de la Circular 10/1992 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que ha ido siendo sustituida por nuevos textos, siendo la última versión la Circular 5/1996 («Bo-

letín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Sin embargo, la experiencia acumulada durante estos cinco años de funcionamiento del sistema Intrastat, el ánimo de publicar unas instrucciones más clarificadoras y acordes con los medios técnicos actuales, sobre todo en materia de informática, así como las consecuencias derivadas de la decisión SLIM (Simplificación Legislativa del Mercado Interior), aprobada por el Consejo de Ministros del Mercado Interior en octubre de 1996, y que implica la eliminación de cargas administrativas para las pequeñas y medianas empresas, lo que ha conducido a la aprobación de nuevos Reglamentos comunitarios que implican la desaparición, bajo ciertas condiciones, de la obligación de declarar los datos relativos a la masa neta y al valor estadístico, aconsejan la publicación por parte de este Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de un texto íntegro que sustituya a la Circular 5/1996, hasta ahora vigente.

En consecuencia, dispongo:

Primero.—Se aprueba el texto de la Circular 8/1997 relativa a las estadísticas de los intercambios entre los Estados miembros de la Unión Europea, cuyo contenido se recoge como anexo.

Segundo.—Queda derogada la Circular 5/1996.

Tercero.—La presente Circular entra en vigor el 1 de enero de 1998.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Director del Departamento, Francisco Javier Goizueta Sánchez.

Ilmos. Sres. Delegado Especial de la AEAT, Delegado de la AEAT. Sr. Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales. Sr. Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEXO

1. Introducción

La realización del Mercado Único en 1993 supuso la desaparición de las formalidades aduaneras entre los Estados miembros y la supresión de la documentación aduanera que proporcionaba la información necesaria para la obtención de la estadística del comercio entre los Estados miembros.

La necesidad de seguir contando con estadísticas de comercio intracomunitario originó la creación de un sistema de recogida de datos a través de declaraciones periódicas presentadas por los operadores económicos que realizaban operaciones de adquisiciones y ventas intracomunitarias denominado sistema Intrastat.

Las normas que regularon el sistema fueron legisladas por diversos Reglamentos comunitarios, entre ellos, Reglamento número 3330/91, del Consejo, de 7 de noviembre de 1991, denominado Reglamento de Base, que fue desarrollado por el Reglamento número 3046/92, de la Comisión, de 22 de octubre de 1992, que junto con otros Reglamentos formalizaron aspectos concretos de este sistema de recogida de datos estadísticos, constituyendo un conjunto armónico de normas cuyo fin era la creación, el desarrollo y la aplicación de un método capaz de obtener unas estadísticas de comercio intracomunitario que tuvieran una calidad y fiabilidad análoga a la obtenida a partir de la documentación aduanera.

La adaptación de las normas comunitarias a las circunstancias nacionales originó la publicación de la primera Circular Intrastat 10/1992 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que fue modificada ligeramente para el ejercicio 1994; por la Circular 12/1993, para el ejercicio 1995; por la Circular 7/1994, para el ejercicio 1996; por la Circular 6/1995, y finalmente sustituida en 1997 por la Circular 5/1996, de 20 de diciembre de 1996.

Sin embargo, la experiencia adquirida en estos cuatro años sobre la casuística compleja del sistema, el paralelismo con el Sistema Transitorio del Impuesto sobre el Valor Añadido, el interés tanto de la Comisión, plasmado en la Decisión del Consejo EDICOM de 11 de julio de 1994, como del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, en el fomento de medios informáticos que ayuden al obligado estadístico a cumplir con sus obligaciones en esta materia, y principalmente los Reglamentos comunitarios originados como consecuencia de la Decisión SLIM, orientados a una simplificación de las obligaciones estadísticas, aconsejan la publicación de una nueva Circular que sustituye totalmente a la anterior.

Esta Circular pretende dar toda la información necesaria para que los obligados estadísticos puedan cumplimentar la declaración Intrastat sin problemas, por lo que se acompaña de ejemplos que ayuden a una mejor comprensión en una materia que puede presentar una casuística compleja.

Sección I. Legislación aplicable y definiciones básicas

- 2. Normas comunitarias y nacionales aplicables
- 2.1 Normas comunitarias en materia estadística:

Reglamento (CEE) número 3330/91, del Consejo, de 7 noviembre de 1991, relativo a las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L-316, de 16 de noviembre).

Reglamento (CEE) número 2256/92, de la Comisión, de 31 de julio, relativo a los umbrales estadísticos de las estadísticas del comercio entre los Estados miembros («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L-219. de 4 de agosto).

Reglamento (ČEE) número 3046/92, de la Comisión, de 22 de octubre, por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) número 3330/91, del Consejo, relativas a las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros y por el que se modifica el mismo («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L-307, de 23 de octubre).

Reglamento (CEE) número 3590/92, de la Comisión, de 11 de diciembre, relativo a los soportes de la información estadística para las estadísticas del comercio entre los Estados miembros («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L-364, de 12 de diciembre).